

# MARCO DE PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA



COLEGIOS  
MARIANISTAS

## MARCO DE PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Red de Colegios Marianistas (FEMDL)  
Octubre 2023

### **Autoría:**

Colegios Marianistas de España

### **Diseño:**

Lotax Design



*Era muy cariñoso y amable. Conseguía que yo me sintiese como alguien muy querido y especial. Y yo pensaba que lo que me hacía era lo “normal” porque no tenía ninguna referencia de lo contrario.*

Testimonio de una víctima.

*Nunca conté lo que me estaba pasando porque estaba seguro de que nadie me creería.*

Testimonio de una víctima.

En aquel tiempo, los discípulos se acercaron a Jesús y le preguntaron:

*- Entonces, ¿quién es el más importante en el reino de los cielos?*

Él llamó a un niño, lo puso en medio de ellos y dijo:

*- Os aseguro que, si no cambiáis y os hacéis como los niños, no entraréis en el reino de los cielos. Quien se haga pequeño como este niño, ese es el mayor en el reino de los cielos. Y quien acoge a un niño como éste en mi nombre, a mí me acoge. Y quien escandalice a uno solo de estos pequeños que creen en mí, más le valdría que se le ataran al cuello una piedra de molino de las que mueve un asno, y lo arrojaran al fondo del mar.*

Mt 18, 1-6

# ÍNDICE

PG.

<b>1. Introducción</b>	<b>7</b>
<b>2. Compromiso institucional</b>	<b>8</b>
2.1. Compromiso institucional.	8
2.2. Nuestro compromiso como educadores marianistas.	9
<b>3. Conocer los conceptos fundamentales</b>	<b>13</b>
3.1. Definición de violencia sexual.	13
3.2. La víctima y el agresor.	16
3.3. Qué es y qué no es abuso sexual.	18
3.4. El proceso del abuso.	19
3.5. Consecuencias psicosociales del abuso.	20
3.5.1 Aspectos psicosociales.	21
<b>4. Prevenir</b>	<b>23</b>
4.1. Concepto y objetivo de la prevención.	23
4.2. Factores que favorecen las dinámicas del abuso.	23
4.3. Mapa de riesgos.	26
4.3.1. Qué es el mapa de riesgos.	26
4.3.2. Herramienta para realizar un mapa de riesgos en un colegio marianista.	28
4.4. Prevención en el ámbito de los alumnos.	30
4.4.1. Plan de convivencia.	30
4.4.2. Actuaciones desde la tutoría.	31
4.4.3. Plan de Educación Afectivo-sexual.	33
4.5. Prevención en el ámbito de los educadores.	34
4.5.1. Actuaciones en la selección.	35
4.5.2. Formación a educadores.	36

4.6. Prevención en el ámbito de las familias.	38
4.6.1. Formación a las familias.	38
4.6.2. Factores de prevención desde la familia.	39
4.7. Criterios de funcionamiento en los centros.	40
4.8. El compromiso de las empresas colaboradoras.	44
4.9. El coordinador de bienestar y protección.	44
<b>5. Intervenir</b>	<b>47</b>
5.1 Detección.	47
5.2 Actuación.	60
<b>6. Seguir y acompañar</b>	<b>66</b>
<b>7. Comunicar</b>	<b>68</b>
7.1 Comunicación interna.	68
7.2 Comunicación externa.	69
7.3 En caso de crisis.	69
<b>8. Evaluar</b>	<b>70</b>
<b>9. Anexos</b>	<b>73</b>
9.1. Falsos mitos sobre el abuso sexual.	73
9.2. Compromiso de las empresas colaboradoras.	75
9.3. Registro de notificación.	76
9.4. Consentimiento informado de padres.	78
9.5. Normativa de referencia.	79
9.6. Bibliografía y webgrafía. Documentos de referencia.	80



# 1. INTRODUCCIÓN

En los últimos años se ha conocido de manera más clara la realidad de los abusos a menores, así como el dolor y consecuencias que esta situación ha traído a las víctimas y a sus entornos.

Ante esta realidad, la **Compañía de María** y la **Fundación Educación Marianista Domingo Lázaro**, además de rechazar cualquier forma de violencia y abuso contra el menor, han querido comprometerse en actuar frente a esta situación, promoviendo la **protección de la infancia y adolescencia** en cada uno de sus centros.

Este propósito queda materializado en la creación de este *Marco de Protección de la Infancia y Adolescencia* para que sirva de guía y ayude a lograr los objetivos de: **sensibilizar, formar y establecer las pautas y protocolos de prevención actuación, seguimiento y evaluación** sobre los abusos sexuales a menores. Con este documento se pretende generar una cultura que va más allá de la intervención en caso de producirse abusos, y se centra en **generar una cultura de protección al menor y el desarrollo de actitudes**.

Este documento se ha realizado desde una triple perspectiva. En primer lugar, su planteamiento está fundamentado en la **pedagogía marianista**, en especial, en su concepción cristiana de la persona y el mundo, que nos interpelan a la protección de los menores. En segundo lugar, desde el análisis de la realidad actual de esta cuestión, que refleja el dolor de víctimas marcadas por estos acontecimientos, así como una gran sensibilidad social ante este tema. Por último, este *Marco* se ha elaborado en estrecha colaboración con *Save the Children*, quien nos ha ayudado a comprender muchos aspectos de esta cuestión y a realizar una propuesta cargada de profundidad y profesionalidad en este sentido. Sirvan estas palabras de agradecimiento por su inestimable ayuda.

Este *Marco de Protección a la Infancia y Adolescencia* es una concreción del *Marco Ético* de la **Red de Colegios Marianistas**, que define los principios y valores que rigen el funcionamiento de una escuela marianista, en coherencia con las finalidades educativas recogidas en su proyecto. Dichos principios y fines ponen a la persona y

a su dignidad en el centro de toda actuación y son inmutables, si bien es necesario contextualizarlos cada vez para el momento presente. Presentamos aquí una concreción en el ámbito de la protección del menor, de los principios y valores que se establecen en el *Marco Ético*.

Este documento va **dirigido a todas las personas (educadores, colaboradores, proveedores, etc.) que se vinculan de alguna manera con la institución, y, en especial, aquellas que entran en contacto con los menores de los centros educativos de la Red de Colegios Marianistas**. Desde aquí invitamos a que el lector se sienta interpelado por lo que aquí se recoge para que este texto no sea un mero documento formal sino una invitación a congobernarnos como educadores y, por tanto, actuar de manera proactiva en la creación de ambientes seguros y protegidos para todos nuestros niños y adolescentes.

## 2. COMPROMISO INSTITUCIONAL

---

### 2.1. Compromiso institucional

El presente documento marco constituye una concreción tan necesaria como esperada de la apuesta decidida de los colegios marianistas de España por prevenir abusos y crear entornos seguros.

Encabezando el documento, hemos querido que vaya este conciso **compromiso institucional**: Tanto la **Fundación Educación Marianista Domingo Lázaro** -institución titular de la red de colegios marianistas de España- como la **Compañía de María** (Marianistas, Provincia de España) -institución religiosa garante de su historia e identidad- manifiestan de manera inequívoca su **firme compromiso por asegurar la prevención de abusos de cualquier tipo y la creación de entornos seguros en todos los centros**.

Son muchas y sólidas las razones que nos mueven a comprometernos con firmeza en este ámbito. Recordamos aquí lo más esencial:

*El Evangelio de Jesucristo que inspira todo nuestro actuar educativo es absolutamente incompatible con cualquier abuso, promueve siempre la verdad e impulsa a luchar por erradicar todo sufrimiento evitable, priorizando la atención al más débil.*

Lo mejor y más propio de nuestra tradición educativa reside precisamente en las relaciones humanizadoras y personalizadoras, por lo que resulta capital **garantizar los entornos seguros** que posibiliten la confianza y eviten cualquier situación destructiva.



**Iñaki Sarasua Maritxalar**

Superior Provincial de la Compañía  
de María, Provincia de España



**Miguel Ángel Dieste Pontaque**

Director Ejecutivo de la Red de  
Colegios Marianistas de España

## 2.2. Nuestro compromiso como educadores marianistas

En los últimos años, hemos empezado a ser conscientes de una realidad presente en nuestro entorno, una realidad que por su crudeza y características muchas veces ha sido difícil de desenmascarar y ha tenido como consecuencia desconocer el profundo dolor existencial que ha provocado en las víctimas y en su entorno.

La **Red de Colegios Marianistas de España** se ha planteado abordar de forma contundente la delicada y dura realidad de los abusos a los menores. Para conseguir el objetivo de hacer de nuestros colegios entornos seguros, la Red de Colegios presenta en este documento un **marco común de actuación**, que deberá ir acompañado de la formación e información necesarias a la Comunidad Educativa, pero, sobre todo, está el **compromiso de todos los educadores para prevenir, detectar y actuar de forma efectiva** si fuese necesario, con una fuerza que emana de nuestra más honda

raíz, desde el respeto y amor hacia nuestros alumnos, como educadores cristianos, como educadores marianistas que somos todos nosotros.

Desde esta perspectiva, los colegios marianistas consideran que **la protección de los menores y la creación de entornos seguros se constituyen como una parte integrante y sustancial de nuestra misión**, firmemente arraigada en nuestra convicción de que cada persona tiene un valor único, y, por tanto, una dignidad inviolable. De esto emana la formulación del presente documento.

Los educadores marianistas tenemos definidos en nuestra Propuesta Educativa unos principios que nos orientan y comprometen para proteger a los menores de nuestros colegios.

#### La tradición pedagógica marianista:

- Apuesta por **la dignidad de la persona**, considera al niño o al joven como un ser único, irrepetible, vulnerable y, por tanto, merecedor de respeto en toda circunstancia. Cualquier intervención educativa se realiza desde ese respeto inviolable a la persona
- Valora la **salud**, no sólo como un bienestar físico-psíquico, sino como una tarea moral que consiste fundamentalmente en apropiarse cada vez más de todas las dimensiones del ser humano para ponerlas al servicio de la libertad y de la capacidad de amar de la persona.
- Quiere educar la **aceptación**, el **respeto** y el sano desarrollo del propio cuerpo.
- Nos anima a **educar hombres y mujeres sociables**, abiertos al amor humano y la ternura, respetuosos con los demás, capaces de ponerse en el lugar del otro.
- Nos invita a hacer del colegio un espacio en el que las relaciones se vivan en un **espíritu de familia** en el que se ofrezca un clima de aceptación y acogida, en el que el colegio actúa como una segunda familia, favoreciendo la madurez y el crecimiento. En el que todos, alumnos, profesores y personal no docente, podamos sentirnos como en casa.

#### Por ello:

- Buscamos **tratar a nuestros alumnos con respeto y cercanía**. La autoridad del educador se basa en la profesionalidad y en la entrega; no la entendemos como una forma de poder, sino como una oportunidad de servir a la persona del alumno.

- Creamos **vínculos y dinámicas compartidas entre familias y escuela** para trabajar juntos en la misma dirección.

Por todo lo anterior necesitamos que, al leer este documento, tu actitud sea la de querer construir esos entornos seguros, en cualquier actividad que desempeñes.

No te pedimos que simplemente lo leas para tener información sobre cómo actuar; te pedimos que utilices este material **asumiendo un rol activo** comprometiéndote para que los menores y sus familias encuentren en nuestros centros espacios de acogida, cálidos y seguros, enérgicos en la prevención, seguimiento y denuncia de estas situaciones, logrando así entre todos construir desde nuestros colegios, ese mundo más justo y solidario al que todos aspiramos.

Tal y como propone nuestra Propuesta Educativa **pretendemos ser una LUZ ENCENDIDA para la protección de todos nuestros menores:**

### **UNA LUZ ENCENDIDA**

*“Vosotros sois la sal de la tierra”: pondréis sabor y gusto nuevo a la existencia.  
“Vosotros sois la luz del mundo”: aportaréis claridad y lucidez en medio de tinieblas e incertidumbres. En estas palabras inolvidables de Jesús queremos enraizar, alimentar y reavivar hoy nuestra misión educadora.*

*Queremos ser sal en medio de una sociedad que no siempre acierta a caminar hacia un futuro más digno, sano y dichoso para todos.*

*Nos resistimos a que tantos hombres y mujeres de nuestros días sólo conozcan una vida rebajada, maltratada y frustrada desde su misma raíz. Nos sentimos llamados a crear comunidades educadoras en las que se pueda entrever la fuerza curadora y liberadora que se encierra en Jesús cuando es acogido, vivido y comunicado con fe viva y con pasión contagiosa.*

*Queremos ser una luz encendida.*



## 3. CONOCER LOS CONCEPTOS FUNDAMENTALES

---

### 3.1. Definición de violencia sexual

A partir de la aprobación de la **Ley Orgánica 10/2022**, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, se produce una equiparación entre abuso sexual y agresión sexual. El **artículo 178.1 CP** castiga a aquel que "realice cualquier acto que atente contra la libertad sexual de otra persona sin su consentimiento".

En este sentido, se entiende que hay consentimiento cuando se manifieste "libremente mediante actos que, en atención a las circunstancias del caso, expresen de manera clara la voluntad de la persona".

Como consecuencia, cualquier ataque a la libertad sexual se considera agresión sexual, independientemente de que medie violencia o intimidación o no.

Mantenemos las definiciones de abuso sexual y abuso sexual infantil por las referencias que aporta a contextos internacionales. A partir de aquí, al hablar de abuso sexual a menores lo enmarcamos dentro del concepto general de agresión sexual establecido por la ley vigente en este momento.

---

Lo primero que abordamos es la respuesta a la pregunta **¿Qué es la violencia sexual hacia la infancia?** Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) se define como: *Todo acto sexual, la tentativa de consumir un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante la coacción por otra persona, independientemente de la relación de ésta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo*<sup>1</sup>.

---

1. Organización Mundial de la Salud. Violencia contra la mujer: violencia de pareja y violencia sexual contra la mujer. Nota descriptiva N°. 239. Actualización de septiembre de 2011. Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2011.

### **Los actos de violencia sexual hacia la infancia:**

- Son un abuso de poder.
- Suponen una manipulación de sentimientos, debilidades o necesidades.
- Generalmente no se ejerce violencia.
- En la mayoría de los casos, el abusador es un conocido del niño o niña.
- Se produce en el ámbito de la privacidad de la persona.
- Implican una diferencia de conocimientos: la víctima no alcanza a comprender el significado ni las consecuencias de lo que ocurre (esto se agrava en los casos de víctimas con alguna discapacidad intelectual).
- Suelen repetirse varias veces y extenderse en el tiempo.
- Implican la ley del silencio: el secreto.

### **Algunas definiciones referidas al abuso sexual:**

- **Abuso sexual:** cualquier forma de interacción personal con o sin acceso carnal, con contacto y sin contacto físico, realizado sin violencia o intimidación y sin consentimiento. Puede incluir penetración vaginal, oral y anal, caricias o proposiciones verbales explícitas.

- **Abuso sexual infantil:** según la definición de la Organización Mundial de la Salud (2001), se considera abuso sexual infantil a involucrar a un menor en actividades sexuales que no llega a comprender totalmente, a las cuales no está en condiciones de dar consentimiento, o en actividades sexuales que transgreden las leyes o las restricciones sociales.

El abuso sexual infantil se manifiesta en actividades entre un menor y una persona adulta o entre un menor y otra persona que, por su edad o por su desarrollo, se encuentra en posición de responsabilidad, confianza o poder. Estas actividades -cuyo fin es gratificar o satisfacer las necesidades de la otra persona -abarcan, pero no se limitan a: la inducción a que un menor o adulto en situación de vulnerabilidad se involucre en cualquier tipo de actividad sexual ilegal, la explotación de menores o

adultos en situación de vulnerabilidad a través de la prostitución o de otras formas de prácticas sexuales ilegales y la explotación de menores o adultos en situación de vulnerabilidad en la producción de materiales y exhibiciones pornográficas.

Supone [...] una manipulación de niños, niñas y adolescentes, sus sentimientos, debilidades o necesidades, basada en una desigualdad de poder. Tiene como objeto una parte íntima y altamente sensible de las personas, su sexualidad, en un momento en el que está en desarrollo y en el que aún no se tienen las capacidades necesarias para entender las implicaciones de lo que está pasando. (*Save the Children, 2017, p.28*).

Implica la utilización de un niño o adolescente para obtener gratificación sexual, que puede producirse de muchas maneras, sin que en la mayoría de ellas se recurra a amenazas ni a la violencia. En estas situaciones de abusos suelen ser frecuentes, la sorpresa, la seducción, el engaño, el chantaje y la manipulación.

El abuso sexual a menores se encuadra dentro de la categoría más amplia de maltrato. La confluencia entre estas dos perspectivas nos puede permitir abordar este fenómeno de una forma más adecuada.

- **Exhibicionismo:** es una categoría de abuso sexual sin contacto físico. Mostrar órganos o conductas sexuales sin contacto físico.
- **Explotación sexual infantil:** una categoría de abuso sexual infantil en la que el abusador persigue un beneficio económico y que engloba la prostitución y la pornografía infantil. Dentro de la explotación sexual infantil, existen diferentes modalidades que tener en cuenta, puesto que presentan distintas características e incidencia: tráfico sexual infantil, turismo sexual infantil, prostitución y pornografía infantil.
- **Violencia sexual a través de las tecnologías:** se refiere a delitos sexuales cometidos a través de la tecnología. Los elementos tecnológicos empleados suelen ser: chats, mensajería instantánea, correo electrónico, foros, juegos online, redes sociales, telefonía móvil...

El *grooming* es la forma más habitual de violencia sexual a través de la tecnología y

es la forma a través de la cual un adulto se gana la confianza de un menor para obtener concesiones sexuales.

El *sexting* es el envío de imágenes de contenido sexual a través del móvil. Cuando se utilizan imágenes de otras personas para chantajear se denomina sextorsión.

El *ciberbullying* puede también ser una forma de abuso sexual cuando en el origen hay un rechazo a una relación.

## 3.2. La víctima y el agresor

### Se considera VÍCTIMA (persona abusada):

Al menor de 18 años que haya sufrido algunas de las situaciones descritas en la definición de abuso sexual a un menor. Cabe decir que, legalmente, a partir de los 16 años los adolescentes pueden consentir mantener relaciones sexuales con adultos. No estamos hablando aquí de estas relaciones, sino de las relaciones no consentidas con menores antes de los 18 años.

También puede haber adolescentes de 16 o 17 años que consienten mantener relaciones sexuales con adultos; estas relaciones pueden considerarse abusivas cuando existe prevalencia del adulto en alguno de estos tres ámbitos: capacidad (adolescentes con algún tipo de discapacidad), poder (posición clara de poder del adulto), o intermediación de contrapartida atractiva para la víctima (dinero, regalos, atención especial, afecto, etc.). Esa posición de poder del adulto se puede dar en el ámbito familiar y en el ámbito educativo, incluyendo el deportivo y otros (pastoral, educación en el tiempo libre, etc.).

### Se considera AGRESOR (persona abusadora):

Un adulto que protagoniza una interacción sexual con un menor. Sin embargo, un adolescente también puede abusar de un menor. Este abuso puede ser con o sin contacto.

El abuso suele ir acompañado de un abuso de confianza, ya que lo suelen cometer

personas que conocen a la víctima, o personas en las que el menor confía. Es frecuente que los agresores se sirvan no sólo de la cercanía, sino de la amistad o de la admiración que les profesa el/la niño/a o adolescente para conseguir su objetivo de abuso impune. Este es un abuso que suele darse con anterioridad o simultáneamente que el abuso sexual. El hecho de que quien abuse sexualmente sea un adulto cercano, investido de autoridad profesional o moral, y en quien el niño o adolescente confía, suele tener consecuencias mucho más graves que el mismo abuso cometido por un desconocido.

**También puede darse un abuso de poder (por posición dominante).** Se da cuando la persona adulta lo utiliza para obtener algún beneficio sexual en contra de la voluntad del menor. Hay que tener en cuenta **dos criterios al respecto de esto:**

- **Coerción:** la persona agresora utiliza la situación de poder ( posición dominante ) que tiene para interactuar sexualmente con la persona menor.
- **Asimetría de edad:** el agresor es significativamente mayor que la víctima, no necesariamente mayor en edad. La asimetría puede estar relacionada con el desarrollo tanto físico como madurativo, cognitivo y sexual entre víctima y persona agresora, factores que restan autonomía y libertad a la capacidad de decidir del menor.

Aunque no se puede hablar de un perfil de persona abusadora, si se han reconocido **algunos rasgos que en aparecen, en ocasiones, en los abusadores:**

- Familias donde se ejerce la violencia de género y donde los estereotipos machistas influyen notoriamente en sus vidas.
- Historias de infancia con presencia de maltrato físico, psicológico o sexual.
- Poca capacidad de empatía.
- Distorsiones cognitivas.
- Consumo de pornografía infantil por parte de adultos.
- Trastornos de la personalidad.
- Acceso a la sexualidad y/o consumo de pornografía desde edades tempranas.
- Personas en contacto con temas de sexualidad desde edades tempranas.

### 3.3. Qué es y qué no es abuso sexual

Existen diferentes creencias y mitos referidos a lo que es un abuso sexual, provocando falsas creencias al respecto. Es importante conocerlos para que estos falsos mitos no conlleven una reducción en la consideración de lo que, verdaderamente, es un abuso sexual, y las consecuencias que tiene en las víctimas.

#### Falsos mitos en relación con los abusos sexuales:

<b>FALSOS MITOS:</b>	<b>LA REALIDAD:</b>
Pasan en muy contadas ocasiones	Entre un 10 y un 20% de la población ha sido víctima de algún tipo de abuso sexual en su infancia
Quienes lo cometen están locos	No existe un perfil psicológico del abusador sexual
Si ocurriera a un niño o niña cercanos lo sabríamos	No son tan fáciles de detectar ni de revelar: utilizan el secreto
Los efectos son casi siempre muy graves y todos los niños y niñas reaccionan igual	La gravedad de los efectos depende de factores como la frecuencia, el grado de parentesco, la intensidad, etc.
Sólo se dan en clases sociales bajas	El abuso sexual ocurre en todos los tipos de familias
Los agresores son desconocidos	Seis de cada diez abusadores son conocidos en distinto grado por los niños y niñas

### FALSOS MITOS:

### LA REALIDAD:

Cuando se abusa sexualmente de un niño o niña hay prácticas sexuales consideradas graves

Los abusos sexuales a menores de edad suelen darse de forma paulatina y progresiva. Empiezan por tocamientos

Solo las niñas son abusadas

1 de cada 5 mujeres y 1 de cada 13 hombres

Los delincuentes sexuales son espeluznantes o de aspecto raro

Suelen presentar mucha normalidad en su vida diaria

Las mujeres nunca abusan sexualmente de menores

Aunque la mayoría son hombres, también se conocen casos de mujeres

La incidencia del abuso sexual es extremadamente exagerada y es más sensacionalismo periodístico

La mayoría de los casos nunca se hacen públicos. Un 95% de los delincuentes sexuales no tienen condenas penales por estos delitos. Se estima que solo un 10% son procesados y la mitad de ellos condenados

## 3.4. El proceso del abuso

Aún reconociendo que es difícil establecer un parámetro estándar en los perfiles de abusadores y de víctimas, se han distinguido una serie de pasos en el ciclo del abuso. En primer lugar, la víctima es menor, tiene menos conocimiento y poder, se encuentra en una situación de debilidad o inferioridad, en una situación de vulnerabilidad o tiene características personales no maduras. Esta situación es percibida por el abusador y pone entonces el foco en la víctima.

Comienza así la aproximación del abusador a la víctima para lograr confianza. Es la **fase de seducción**, en la que el abusador resulta encantador, puede mostrar su preferencia por la víctima, se muestra cercano y acogedor, envía mensajes positivos a la víctima para que se sienta acogida y querida, y se establece una fuerte relación entre los dos, comenzando la **fase de vinculación**. Los vínculos emocionales entre ambos se suelen estrechar llegando a la **fase de dependencia emocional**, en la que la confianza en el abusador es total (suele ser una persona de referencia para la víctima). Pueden aparecer peticiones extrañas o ambiguas que descolocan a la víctima, pero que vienen de la persona en quien confías. Estas primeras fases pueden ser más o menos largas para dar paso a la **fase de abuso**.

En esta fase, dada la confianza que la víctima tiene en el abusador, siente confianza en esa persona y se siente valorada por esta persona, que se aprovecha de esta situación. No es capaz de comprender lo que empieza a ocurrir. Surgen dudas, miedos, justificaciones, culpabilizaciones, etc. Y amenazas, chantajes, manipulaciones por parte del abusador. Se suele dar una llamada al silencio, al secreto y ocultación por parte del abusador, que la víctima acoge porque le permite huir de la vergüenza, la incompreensión, el juicio de los demás, o el propio bloqueo personal.

Esta situación provoca que se llegue a la **fase de pánico** con el consiguiente cambio de conductas por parte de la víctima, que, o bien se retrae, se mete en su mundo interior, o bien se vuelve irritable, se siente culpable de lo que le sucede e incluso potencia conductas de abuso a otras personas.

### 3.5. Consecuencias psicosociales del abuso

Un menor que ha sufrido abuso sexual puede padecer diferentes consecuencias a corto y largo plazo de diverso tipo. Por eso, vamos a exponer algunas posibles consecuencias, aunque hemos de tener en cuenta que el hecho de mostrar algunos de estos síntomas no es siempre debido a padecer abuso, pues puede tener otras posibles causas y, de ahí, lo delicado de nuestras actuaciones cuando detectamos algo de este estilo.

Además, entre las consecuencias psicosociales, emocionales, conductuales o físicas que sufren algunas de las víctimas, también podemos encontrar señales que nos alerten de que se ha podido sufrir una situación de abuso.

### 3.5.1 Aspectos psicosociales

**Algunas de las consecuencias psicosociales pueden ser:**

- **Impotencia:** Los menores que son abusados sexualmente sienten que su voluntad y dignidad son insignificantes para el abusador. Sienten que son tratados como objetos para la satisfacción de sus necesidades sexuales y el abuso de su poder.
- **Pérdida de confianza:** La confianza del menor se ve debilitada, a la vez que experimentan un sentimiento de inutilidad y rendición. Las personas que sufren el abuso, a menudo, piensan que no han luchado lo suficiente contra el mismo.
- **Silencio:** El abuso suele provocar que las personas afectadas sean incapaces de hablar. No comprenden lo sucedido y no pueden explicarlo. Suelen darse sentimientos ambivalentes y de lealtad hacia el abusador.
- **Sentimiento de culpa:** Con frecuencia existe una relación entre agresor-víctima antes del abuso. Esta relación se caracteriza por el afecto, la confianza y la dependencia. Debido a la fusión confusa de afecto y violencia sexual, las víctimas a menudo encuentran dificultad en reaccionar ante el abuso.
- **Vergüenza:** El abuso sexual no solo viola masivamente el sentido de privacidad del abusado, sino que este último interioriza los actos y la humillación infligidos por el abusador y los integra en su propia imagen.
- **Deseo de desaparecer:** Las personas que han sido víctimas de abuso sexual tratan de hacerse invisibles o desaparecer para hacer del abuso y su sufrimiento algo invisible para los demás.



## 4. PREVENIR

### 4.1. Concepto y objetivo de la prevención

Prevenir el abuso sexual en los centros educativos supone reducir los factores de riesgo y aumentar los factores de protección.

Las medidas de prevención actúan cuando el abuso todavía no ha ocurrido, por lo que pueden reducir la incidencia de los casos, favoreciendo su no aparición o una detección precoz en caso de que ocurran. Tienen como finalidad la educación en primer lugar, la existencia de herramientas y estructuras de protección a nivel de cada centro escolar. En segundo lugar, la formación de los menores para su autoprotección y la adecuada formación de los profesionales que trabajan desde distintos ámbitos con menores de 18 años, así como la formación de las familias en estos casos.

Por ello, es imprescindible el conocimiento de la realidad del abuso sexual y las dinámicas sociales, culturales y familiares que promueven su aparición -los factores de riesgo-. Igualmente, es necesario establecer medidas y acciones de prevención y atención en todos los ámbitos responsables de la protección de los menores para promover una respuesta adecuada a sus necesidades como víctimas de estos delitos.

Es muy importante destacar que uno de los factores protectores más exitosos para prevenir el abuso sexual es generar un clima escolar que permita que los estudiantes desarrollen la autoestima individual y grupal, se sientan queridos, respetados, valorados y seguros.

### 4.2. Factores que favorecen las dinámicas del abuso

Existen una serie de factores de diversa naturaleza que pueden favorecer que se produzcan situaciones de abuso y explotación sexual infantil.

### **Factores sociales:**

- Falta de concienciación del niño o la niña como sujetos de derechos.
- Los estereotipos de género, en los que hay, con frecuencia, una asignación de roles de marcado tono sexista.
- Los parámetros de belleza y de éxito en los que se hace una sobrevaloración del cuerpo y de los modelos que promueven los medios de comunicación.
- Aceptación social de la violencia y el abuso del poder dentro de las relaciones cercanas.
- El desconocimiento de la trascendencia que tienen las vivencias en la infancia para el desarrollo y la vida de las personas.
- Falsas creencias sobre la sexualidad infantil y la sexualidad adulta.
- Utilización de los niños, niñas o adolescentes en pornografía o en prostitución infantil.
- Acceso cada vez más temprano de los niños y adolescentes a la pornografía a través de Internet.
- Costumbres culturales que promueven el matrimonio temprano.
- El consumo de alcohol y de sustancias psicoactivas ha demostrado ser un factor asociado al abuso sexual infantil.

### **Factores familiares:**

- Relaciones familiares en donde se ejerce el poder de manera abusiva.
- Falta de comunicación en el ámbito familiar.
- Dificultad para discernir entre cariño y abuso cuando los abusadores son familiares.
- Distancia emocional de los adultos.
- Falta de información sobre el desarrollo infantil y sobre el desarrollo de la sexualidad.
- Violencia de género.

- Niños o niñas en situación de desprotección o presencia de otras formas de violencia como negligencia, maltrato físico, etc.
- Vivir en una situación de desprotección.
- Presencia de conflictos familiares.
- Situaciones de precariedad económica.
- Antecedentes familiares de abuso.
- Familias desestructuradas donde se carece de la figura de un adulto protector.
- Tener hermanos dependientes.
- Embarazos tempranos.
- Intentos de suicidio.
- Progenitores con enfermedades de larga duración.

### **Factores personales de los menores:**

- Los niños que presentan discapacidad, especialmente intelectual, son más vulnerables a ser víctimas de todas las formas de violencia.
- Tener entre 9 y 16 años.
- Niños que no tienen vínculos de apego seguro con sus cuidadores o con carencias afectivas.
- Menores que no tienen información sobre situaciones de riesgo o que no tienen información clara sobre sexualidad.
- Las niñas están en mayor riesgo de ser víctimas de abuso sexual o de explotación sexual que los niños (el riesgo aumenta 10 veces).
- Menores que viven en situación de acogimiento en institución social.
- Autoestima baja, falta de habilidades sociales, debilidad emocional.

## 4.3. Mapa de riesgos

### 4.3.1. Qué es el mapa de riesgos

Se ha elaborado una herramienta denominada Mapa de riesgos que presentamos a continuación:

#### ¿Qué es el mapa de riesgos?

Es la herramienta que nos permite identificar y recoger las diferentes situaciones y riesgos dentro de la actividad de las escuelas marianistas que pueden tener un impacto negativo en relación con la protección de los menores frente a la violencia sexual.

#### ¿Qué objetivo tiene el mapa de riesgos?

Adoptar las medidas necesarias para prevenir o mitigar el riesgo, así como su adecuado seguimiento.

#### ¿A qué nivel se realizará un mapa de riesgos?

A nivel de cada centro educativo y adaptado a su realidad y características, de forma que sea una herramienta útil para todas las actividades que se desarrollen en dicho centro.

#### ¿Quién debe participar en su cumplimentación?

El análisis de riesgos es una actividad participativa, tanto más completa cuantas más personas de todos los niveles del centro participen: equipo directivo, coordinadores de las etapas educativas, personal administrativo, profesorado, personal de servicios (Ej. comedores, limpieza), coordinadores de actividades externas (salidas fuera del centro, campamentos, visitas), coordinadores de actividades extraescolares, etc.

Es importante que antes de realizar el análisis de los riesgos, las personas que vayan a participar en el mismo conozcan con anterioridad el presente documento de protección a la infancia, de modo que puedan tener un mayor conocimiento y sensibilización hacia aquellas situaciones que son susceptibles de generar un riesgo.

## ¿Cuándo debe realizarse el ejercicio de análisis de los riesgos?

El ejercicio de análisis de riesgos debe realizarse al inicio del curso escolar (en el primer trimestre) y revisarse su resultado a la finalización de dicho curso, en los meses de mayo o junio.

A partir del segundo año es recomendable que cada centro, en función de su disponibilidad, realice al menos una actualización de la herramienta para valorar nuevos riesgos en caso de existir o hacer seguimiento de los que quedaron pendientes en el año anterior.

## ¿Qué información contiene la herramienta de mapa de riesgos?

**1. Área de Riesgo:** para facilitar el ejercicio de reflexión acerca de los riesgos, así como una posterior compilación de éstos. Los riesgos se han categorizado en diferentes áreas. Están relacionados con:

- Los espacios físicos del centro.
- Los lugares de pernocta de los menores.
- Las salidas de los centros.
- Las actividades docentes.
- Los educadores.
- La gestión/organización/procesos.
- La reputación o imagen de la entidad.

**2. La actividad o situación que genera el riesgo:** es la descripción del hecho apreciado que es susceptible de causar un riesgo.

**3. Riesgo que se produce debido a la situación antes descrita:** debe ser un riesgo que puede llevar aparejada una situación de violencia sexual.

**4. Probabilidad:** posibilidad de que un riesgo ocurra. Se valora del 1 al 3, siendo 1 la más baja y 3 la más alta.

**5. Impacto:** cuál es el efecto que el riesgo puede tener. Se valora del 1 al 3, siendo 1 el más bajo y 3 el más alto.

**6. Prioridad:** es el resultado de combinar las dos variables anteriores, probabilidad e impacto e indica cuáles son los riesgos sobre los que hay que actuar en primer lugar o con mayor urgencia.

Dado que los ejercicios de análisis de riesgos pueden arrojar un número elevado de riesgos y, por consiguiente, una cantidad elevada de acciones de mitigación o prevención puede ser aconsejable que la entidad se ponga como objetivo actuar en un número determinado de riesgos (por ejemplo, acometer en un curso escolar un máximo de 10 riesgos prioritarios).

**7. Acción de prevención/mitigación:** es la descripción de las acciones que se van a realizar para combatir el riesgo.

**8. Responsable de la acción de prevención/mitigación:** persona/s responsables del resultado final respecto al riesgo detectado.

**9. Seguimiento:** una vez acometidas las acciones de prevención/mitigación, debe reflejarse en la herramienta el resultado final; es decir, indicar si el riesgo se ha eliminado o mitigado. Se indica con los valores “Sí”, “No” o “Parcialmente”.

**10. Resultado:** si en el apartado anterior se ha respondido con un “Sí”, la herramienta devuelve el resultado “Validado”; es decir, el riesgo se ha eliminado o mitigado lo máximo posible. En caso contrario, la herramienta devolverá un resultado de Pendiente, que indica que se deberá seguir trabajando en dicho riesgo.

**11. Comentarios:** texto libre para indicar cualquier consideración, aclaración, explicación, etc.

### **4.3.2. Herramienta para realizar un mapa de riesgos en un colegio marianista**

Para realizar el mapa de riesgos de un colegio contamos con una herramienta para que los equipos directivos, y en quien ellos deleguen, realicen el mapa de riesgos según el procedimiento establecido. La herramienta deberá realizarse en el primer momento de implantación de este plan de protección, y, después cada dos cursos escolares, siempre y cuando la evaluación de las acciones realizadas sea positiva y



## 4.4. Prevención en el ámbito de los alumnos

Todas las propuestas que aparecen a continuación están planteadas para trabajarse en actividades que contribuyan en la formación de los menores con el objetivo de estar prevenidos ante cualquier circunstancia de abuso sexual. Se pretende ayudarles a generar estrategias de autoprotección e identificación del riesgo y la toma de conciencia de la importancia de comunicar a un adulto cualquier situación de riesgo en la que pudiera encontrarse directamente, o en la que se encuentre cualquier amigo o compañero.

### 4.4.1. Plan de Convivencia

El Plan de Convivencia de los colegios contemplará objetivos que potencien los factores de prevención internos del menor y, por consiguiente, reducirán los riesgos.

#### Dichos objetivos serán:

- Dar a conocer los derechos del niño.
- Mejorar las habilidades comunicativas y la asertividad del menor.
- Fomentar las habilidades sociales para reducir o evitar el aislamiento social.
- Mejorar las habilidades de resolución y gestión de conflictos en la vida diaria.
- Desarrollar la inteligencia emocional (identificar, gestionar, expresar, transmitir, etc. Emociones).
- Fomentar la empatía, así como la reciprocidad en las relaciones (*"No debes hacer a otros niños lo mismo que no debes dejar que te hagan"*).
- Fomentar el autoconcepto y la autoestima.
- Fomentar la participación en actividades positivas que favorezcan su bienestar, su desarrollo y sus capacidades sociales (como la música, el deporte etc.)

El Plan de Convivencia de centro articulará propuestas, actividades y acciones adecuadas a cada etapa y trabajadas de manera integral para alcanzar estos objetivos.

## 4.4.2. Actuaciones desde la tutoría

Dentro del Plan de Convivencia de cada centro enmarcamos el Plan de Acción Tutorial que trabajará de manera concreta muchos de los objetivos de protección al menor planteados en el punto 4.4.1.

Los objetivos se trabajarán con los alumnos de todas las edades, con actividades incluidas en el Plan de Acción Tutorial y Pastoral, y con recursos adaptados a la edad.

Los tutores, desde su cercanía al alumno, son sus interlocutores naturales, por lo que deberán mostrarse especialmente receptivos para potenciar los cauces de comunicación de forma que los alumnos acudan a ellos con confianza.

El Plan de Acción Tutorial potenciará los factores protectores frente al abuso. Para ello, es conveniente dotar a los alumnos de **conocimientos** sobre:

- Derechos y responsabilidades del menor.
- Límites adecuados en la relación con los iguales y con los adultos, en particular cuando suponen presión, engaño o violencia.
- Reconocimiento de las partes del cuerpo, en especial las íntimas.
- Conocimiento de los distintos tipos de caricias por las partes del cuerpo en que se dan y sentimientos que provocan (vergüenza, alegría, etc.)
- Normas de seguridad familiar (dirección y teléfono de casa).
- Identificación de personas de confianza dentro y fuera de la familia.
- Diferenciación de la responsabilidad sobre hechos (reconocimiento de daño evidente "y evitar o disminuir el sentimiento de culpa atribuido (trasladar idea y responsabilidad de daño).
- Sentido del propósito: valores y creencias que den sentido a la vida.
- Concepto del abuso sexual e identificación acorde a la edad.
- Conocimiento de los cauces de comunicación y lugares a los que acudir en caso de ser víctima de una situación de abuso.
- Diferencia que hay entre la información que se debe guardar y secretos que no deben ocultarse.

Es necesario formar a los alumnos para que sean capaces de distinguir entre secretos “positivos” y “negativos”, pues el abusador suele valerse de la idea del secreto para amparar sus conductas. Los secretos “positivos” son aquellos que producen emociones positivas, aunque no se pueden contar a otra persona, mientras que aquellos que generan emociones “negativas” (de miedo, culpabilidad, vergüenza, confusión, incertidumbre, soledad, incompreensión, etc.) deben evitarse y exigen ser abordados potenciando la autonomía y fortaleza del alumno para no caer en la manipulación por parte del abusador. Igualmente hay que distinguir entre contactos adecuados e inadecuados, teniendo en cuenta quién es el autor que inicia el contacto con el menor, y fortaleciéndole desde la experiencia de los sentimientos que dicho contacto le pueden producir (positivos “sentir que sí” - negativos “sentir que no”).

También se trabajarán dentro del Plan de Acción Tutorial las siguientes **habilidades**:

- Favorecer el cuidado del cuerpo y habilidades de expresión corporal.
- Tener una adecuada autovaloración.
- Desarrollar habilidades comunicativas.
- Fomentar habilidades sociales.
- Desarrollar la inteligencia emocional.
- Desarrollar el sentido del humor.
- Promover actitudes (deportivas, musicales, artísticas, etc.).
- Favorecer la percepción de autocontrol y de eficiencia personal sobre su vida y circunstancias.
- Desarrollar habilidades de resolución de conflictos y estrategias de salida frente a posibles situaciones de abuso.
- Fomentar la capacidad de superación. Fijarse metas altas pero realistas, trabajando para lograrlas.

### 4.4.3. Plan de Educación Afectivo-sexual

La educación afectivo-sexual es una de las acciones más importantes para prevenir los abusos a menores y educar en una vivencia sana, positiva y responsable de la propia sexualidad y afectividad. La Red de Colegios Marianistas cuenta con un plan de Educación Afectivo-sexual **“Crea2 para amar”**, que se integra dentro del Plan Educativo de Centro y tiene especial vinculación con el ámbito de la tutoría. Dentro de los **objetivos de este plan**, algunos de manera explícita contribuyen a generar habilidades personales de prevención contra los abusos sexuales:

- 1) Ayudar a los alumnos a adquirir los conocimientos necesarios para conocer y vivir la dimensión afectivo-sexual como una dimensión fundamental de su ser persona, desde la aceptación y el respeto por uno mismo y por los demás, haciendo de ella una fuente de comunicación, placer y realización.
- 2) Favorecer una aceptación e integración equilibrada de los cambios biofisiológicos y psicológicos característicos de la adolescencia, ayudando a desarrollar, al mismo tiempo, una justa autoestima y una adecuada imagen de sí mismos/as.
- 3) Favorecer la integración de las dimensiones biológica, psicológica, cultural, social, afectiva, moral y religiosa de la persona en un proyecto interdisciplinar para adquirir una visión global de la sexualidad humana.
- 4) Promover el desarrollo psicosexual de los alumnos, aprendiendo a expresar sentimientos y necesidades, a llevar una vida sexual positiva, a desarrollar su propia identidad sexual y a construir relaciones sexuales y afectivas basadas en el respeto.
- 5) Desarrollar en los alumnos el sentido de la responsabilidad frente a las demás personas y frente a las consecuencias del propio comportamiento sexual; es decir, la capacidad de decidir libremente y de asumir las consecuencias que una determinada opción pueda comportar.
- 6) Educar en los alumnos valores como el respeto a la vida, el amor, la tolerancia, la verdad, la capacidad de darse y la honestidad.
- 7) Enseñar a los alumnos a descubrir el abuso comercial de la sexualidad y a ser

críticos con las fuentes de información a las que tienen acceso, reconociendo posibles mitos, ideas deformadas, prejuicios, banalizaciones, usos y abusos que dificultan un sano desarrollo de la sexualidad.

8) Incorporar un vocabulario preciso en relación con la sexualidad, exento de connotaciones sexistas, moralistas, discriminatorias, agresivas o vergonzantes.

9) Favorecer el respeto hacia la diversidad sexual y las diferencias entre los sexos.

10) Prevenir los embarazos precoces y las consecuencias de maternidades y paternidades adolescentes, así como los abortos que se derivan de estas situaciones

11) Crear un espacio de diálogo abierto y sincero en torno a la sexualidad, la afectividad "la "emocione " "la "relacione "interpersonales "ofreciend " "lo "alumno "momentos de acompañamiento y posibilitando la comunicación sobre este tema entre los adolescentes y de estos con sus educadores.

Es importante abordar claves concretas relativas a la prevención y/o detección de abusos de un modo particular, sabiendo que la educación afectivo-sexual va mucho más allá y no ha de estar vinculada únicamente a la cuestión de los abusos.

Este plan se desarrollará desde 5º de primaria hasta 2º de bachillerato, a través de unos objetivos y acciones concretas para cada curso.

**Ver anexo 5 “Plan de Educación Afectivo-Sexual Creados para Amar”.**

## **4.5. Prevención en el ámbito de los educadores**

Las estrategias de prevención efectivas necesariamente deben involucrar a los adultos y no descansar exclusivamente en la capacidad de autoprotección de niños/as y jóvenes.

Para evitar situaciones de abuso sexual desde el contexto educativo, el objetivo debe estar centrado en el trabajo preventivo psico-socio-educacional. Para esto, todos los adultos pertenecientes a la comunidad escolar son piezas fundamentales en el trabajo

de prevención, capacitación y conocimiento frente a una posible eventualidad de este tipo.

En los centros educativos marianistas cualquier adulto es considerado un educador, en tanto que tiene con el alumnado una relación con intención educativa: monitores, profesores del ámbito curricular y de otros aprendizajes extracurriculares, catequistas, entrenadores, vigilantes y cuidadores, personal no docente. Por tanto, su responsabilidad es total a la hora de prevenir cualquier tipo de abuso que pueda sufrir un menor.

Se debe asumir la responsabilidad de la prevención, identificación y respuesta ante un caso de abuso sexual, a través de acciones específicas, tales como:

#### 4.5.1. Actuaciones en la selección

La selección del personal de la Red de Colegios Marianistas de España se realiza siguiendo unos criterios rigurosos y ajustados al protocolo de selección establecido en la política de contratación de la institución, utilizando en todos los Centros el mismo procedimiento.

La selección de personal marca el inicio de la actuación preventiva. Incluye la selección de profesores, monitores, entrenadores, personal auxiliar y de mantenimiento, es decir, de todo el personal con posible contacto con los niños:

- Es obligatorio solicitar a la persona que va a ser contratada un certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales<sup>2</sup>.
- Se debe informar de la existencia del *Marco de Protección a la Infancia y Adolescencia* en el momento de la selección.
- Es importante recabar referencias escritas o verbales del candidato e investigar sobre su vida anterior vinculada al contacto con jóvenes.

---

<sup>2</sup> La última modificación de la Ley Orgánica 1/1996 de protección jurídica del menor establece que (Art. 13.5): *Será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.* Dicho Registro se rige por Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre, por el que se regula el Registro Central de Delincuentes Sexuales.

## 4.5.2. Formación a educadores

La formación a los educadores que están en contacto con los menores es fundamental para prevenir estas situaciones. La formación deberá tratar los siguientes contenidos: detección, actuación, acompañamiento, formas de abuso, vocabulario, trabajo con las familias, cómo trabajar esto desde la labor docente, como mantener la entrevista con el posible menor abusado.

El Convenio del Consejo de Europa para la protección de los niños contra la explotación y el abuso sexual (ratificado por España en 2007, BOE nº 274, 12 de noviembre de 2010) incluye como medida preventiva la garantía de que las personas que mantienen un contacto habitual con niños (sectores de la educación, la sanidad, la protección social, la justicia y las fuerzas del orden, así como ámbitos relacionados con el deporte, la cultura y el ocio) posean conocimientos adecuados acerca de la explotación y el abuso sexual de los niños, de los medios para detectarlos y de la posibilidad de comunicar a los servicios responsables de la protección de la infancia cualquier caso en el que tengan sospechas fundadas de que un niño está siendo víctima de explotación o abuso sexual.

Los educadores recibirán formación relativa a la prevención, detección y tratamiento de abusos sexuales dentro del plan de formación al personal de nueva incorporación, denominado *“Aprender para Enseñar”*.

Además, se dará una formación preventiva periódica a tutores y docentes para prepararlos en caso de tener que abordar situaciones con estas características, informándoles acerca de procedimientos de acción y sobre recursos de apoyo disponibles. Esta formación deberá ser obligatoria y extenderse a todo el personal con posible contacto con los niños y adolescentes. Naturalmente debe incluir el protocolo de intervención.

***Desde los primeros años se debe educar a los niños/as a cuidarse para que no se hagan daño y no les hagan daño.***

## Los educadores deben considerar:

1. Un niño **informado** tiene menos posibilidades de ser abusado.

2. Un niño con seguridad personal, cariño, amor o lazos afectivos estables con **un ambiente familiar de confianza** podrá salir adelante ante situaciones de peligro.

3. Los niños deben recibir **información clara sencilla** sobre su cuerpo, su desarrollo sexual de acuerdo con la edad o curiosidad, esto le permitirá tener una actitud positiva de cuidado y de autoprotección sobre su cuerpo y sus actos.

4. Es importante dar **mensajes claros y precisos**: que su cuerpo es suyo, que debe quererlo y cuidarlo, y que nadie, sea conocido o desconocido, puede imponerle acciones que no desea hacer.

5. Enseñarle que las caricias y los abrazos son muy agradables, **siempre y cuando estas no les incomoden** y si es así deben rechazarlos.

6. Es importante enseñar a los niños a **expresar sus emociones y sentimientos**. Esto será posible si confiamos en ellos, los escuchamos y ayudamos a reflexionar sobre sus sentimientos y dudas.

7. Los niños deben saber que no deben recibir regalos de personas conocidas o desconocidas que les exijan luego mantener **secretos**.

8. Los maestros deben conocer y analizar las situaciones en las que los niños pueden desenvolverse por sí mismos **sin riesgos** y tomar medidas en aquellas donde aún necesiten cuidado.

9. La mejor forma de prevenir el abuso sexual es propiciar una **buena comunicación entre padres e hijos, educadores y alumnos** que permita en forma conjunta tomar las decisiones más adecuadas

10. Cualquier educador debe implicarse y **actuar con responsabilidad** en la prevención de estos casos.

## 4.6. Prevención en el ámbito de las familias

La familia es el primer ámbito de educación de los menores, y, como en toda tarea educativa, es fundamental que haya una estrecha colaboración escuela -familia para prevenir, formar, informar, acompañar o actuar en caso de que fuera necesario ante la posibilidad de que el menor sufra abusos, dentro o fuera del contexto familiar.

La escuela marianista está comprometida en cultivar la relación escuela-familia con la finalidad de garantizar la mejor coherencia en la educación de sus hijos y favorecer el desarrollo integral del menor.

El colegio deberá informar a las familias de la existencia y contenido del *Marco de Protección de la Infancia y Adolescencia*, en especial, del protocolo de prevención, detección, actuación y seguimiento.

Se potenciará la confianza y el diálogo entre cada centro y las familias, tanto por los cauces formales ya establecidos en el caso de que existan (reuniones informativas, reuniones con tutores, plataforma de comunicación, etc.) como por cauces informales acudiendo al centro. Las familias deben tener la constancia de que el centro siempre tiene las puertas abiertas para ellos.

### 4.6.1. Formación a las familias

El colegio proporcionará una formación a las familias en la que se trabaje los siguientes ámbitos:

#### A. Prevención:

El objetivo es generar pautas para la prevención desde el ámbito familiar. Por ello, se dará a las familias una formación para la prevención adaptada a la edad a las diferentes edades de los menores.

Los objetivos de esta formación serán:

- Sensibilizar y favorecer la toma de conciencia frente a esta realidad.
- Formar y capacitar: adquirir conocimientos sobre los abusos sexuales, eliminando falsos mitos.

- Aumentar los recursos y herramientas: facilitar cuentos, juegos, canciones, dibujos, películas, etc. para que las familias puedan trabajar y dialogar en casa con los menores sobre esta problemática.
- Aprender a identificar los indicadores para detectar casos.
- Dar a conocer todas aquellas instituciones que protegen al menor ante los abusos sexuales, su labor, localización, contacto, etc. Informar sobre el proceso de denuncia.

### **B. Comunicación:**

- Formación para desarrollar y favorecer la comunicación con los hijos sobre estos temas.
- Mejorar las habilidades comunicativas: relacionarse de forma más efectiva (con frecuencia, desde el afecto y la empatía, procurando modelos asertivos, etc.) con el menor para favorecer las revelaciones.

### **C. Actuación:**

Cómo intervenir desde el ámbito familiar en caso de sospecha o evidencia.

- Aumentar y mejorar las competencias de afrontamiento: reaccionar de manera adecuada ante una revelación o detección, evitando la huida y la negación.

### **4.6.2. Factores de prevención desde la familia**

- Promover diálogo y comunicación.
- Incentivar actividades compartidas e intercambio de ideas y experiencias cotidianas.
- Buscar estrategias de disciplina y normas que no se basen en castigos.
- Expresar afecto con gestos y actitudes.
- Enseñar que respeto no es sumisión, que pueden decir “no” a los adultos cuando las propuestas que les hagan no son claras, los disgusten o incluyan guardar secretos.
- Desechar la idea de que lo que sucede en casa es asunto privado y no es asunto de nadie más.

- Hay que asegurarles que siempre estarán dispuestos a ayudarlos en cualquier problema y demostrarlo con actitudes reales.
- Promover un trato igualitario entre los sexos. No hacer diferencias respecto a tareas que se encomiendan.

## 4.7. Criterios de funcionamiento en los centros

Se establecerá una manera de actuar que suponga un entorno seguro para los menores y la propia protección de los educadores.

Todo adulto que tenga contacto habitual con menores de edad debe conocer bien su papel, cuál es su trabajo y conducirse de manera profesional, siguiendo lo establecido en el *Marco Ético* de los colegios marianistas.

En la actividad diaria, deberá tenerse en cuenta:

### A. Pautas de comportamiento con los alumnos<sup>3</sup>:

- Si poseemos información acerca de un mal que se está produciendo o se pudiera producir y esta información pusiera en peligro la integridad de un menor, tenemos la obligación, como se recoge en la ley, de ponerla en conocimiento de dirección o de los educadores responsables. Esto afecta a todos los educadores del centro, cualquiera que sea la función que desempeñen.
- Nuestra presencia en cualquier lugar o momento de la vida colegial es siempre educativa. Estando presentes prevenimos situaciones de riesgo y garantizamos la seguridad de los alumnos.
- Conocemos nuestra afectividad y respetamos los espacios interpersonales de los alumnos, moderación en nuestra expresión de los afectos, y, partiendo de nuestro propio autoconocimiento, establecemos las fronteras adecuadas para no poner en riesgo nuestra integridad ni la de los estudiantes.
- La cercanía propia de la docencia puede dar ocasión a muestras físicas de afecto, que siempre deben realizarse con medida y respeto y nunca han de parecer ni ser desproporcionadas.

---

<sup>3</sup> Este apartado se recoge lo establecido por el Marco Ético de los colegios marianistas, en especial, en el punto 4.4 referido al Principio de No Maleficencia.

- Las muestras físicas de afecto han de hacerse tocando zonas seguras, como espalda, hombros, cabeza, brazos... En nuestro contexto cultural es habitual que educadores abracen, cojan en brazos y besen a niños de corta edad, y que se abrace y bese a niños mayores y adolescentes. Estas muestras de afecto tienen sus límites socialmente aceptados: los besos se dan en las mejillas (o donde el niño pequeño se acaba de dar un golpe), no se abraza a la fuerza ni con excesiva presión ni duración y no se tocan jamás zonas íntimas o erógenas (muslos, nalgas, senos, genitales).
- Respetar la integridad física del menor, permitiéndole rechazar las muestras de afecto, incluso en el caso de que sean bienintencionadas.
- Hablar en privado con menor en un entorno visible y accesible para los demás. Dejar la puerta abierta cuando se habla con un menor en un despacho o sala. Hablar con él en un lugar donde otros adultos puedan ser testigos del encuentro. Es decir, llevar a cabo como norma una política de “puertas siempre abiertas”.
- Dado que el castigo físico está prohibido, no puede justificarse en ningún caso contacto físico por motivos disciplinarios.
- En los baños se extremarán las cautelas y la supervisión de profesores y cuidadores.
- Los sentimientos de afecto y/o enamoramiento hacia profesores o monitores a menudo responden a la consideración idolatrada del adulto. La persona adulta debe ser consciente de su propia responsabilidad. En ningún momento debe responder o posicionarse positivamente a ese tipo de afecto, sino que debe establecer de forma inequívoca y con buenas maneras los límites adecuados de comportamiento y relación. Si un adulto fuera incomodado en este sentido por un alumno debe ponerlo en conocimiento de la Dirección General del Centro.
- Estarán prohibidas la realización de dinámicas o juegos que puedan llevar consigo actos vejatorios, degradantes o sexistas. En caso de producirse se aplicarán las medidas disciplinarias correspondientes de acuerdo con la normativa interna del centro.
- De igual manera, no se permitirá la realización en cualquier actividad escolar de juegos, bromas o castigos que puedan tener connotación sexual, evitando cualquier tipo de conductas que impliquen o sugieran desnudarse.

- Los profesionales no se comunicarán por WhatsApp o redes sociales o ningún otro medio con los alumnos ni con sus familias, salvo en caso de extrema necesidad.
- La toma de cualquier imagen de los menores se llevará a cabo con los medios del centro, previa autorización por parte de un representante legal, nunca con material personal del trabajador. Estas imágenes se guardarán en un archivo único del que será responsable el centro o asociación.
- Se deberá restringir el acceso al centro a personas que no formen parte de la comunidad educativa.
- Los encuentros con alumnos/as que se den fuera del establecimiento, deben enmarcarse exclusivamente en el ámbito de las actividades pedagógicas previamente informadas al centro educativo.
- Se procurará aumentar el control de los adultos durante los recreos.

La dirección del centro o quien ostente la función de supervisión debe actuar siempre que el profesorado/monitores/ voluntarios vulneren o no sigan las buenas prácticas preventivas del protocolo. La actuación de la dirección podrá ir desde una simple indicación o sugerencia de mejora a una llamada de atención, una seria advertencia, o, llegado el caso, la apertura de un expediente, o el despido.

## **B. Espacios:**

- La organización cuidará de que la adecuación de los espacios se corresponda con la política de máxima visibilidad. Las aulas y salas con puerta o pared de cristal son ideales para este fin.
- Supervisar con frecuencia los baños y espacios que quedan sin control por parte de los docentes u otros profesionales. (Limitando el uso de los servicios exclusivamente, bien para alumnado, o para profesionales).
- Es conveniente que existan servicios para público general separados de los vestuarios, para que alguien de la calle no pueda ver a los niños, niñas o adolescentes mientras se cambian. En el caso de que no sea posible, los servicios estarán antes de los

vestuarios y separados con una puerta, o los vestuarios contarán con cabinas individuales para cambiarse.

- También es recomendable que existan espacios específicos para que los familiares cambien de ropa a niños y niñas de corta edad, separados del resto de personas.
- Existirán vestuarios separados para niños y niñas y para entrenadores y entrenadoras.

### **C. Pernoctas:**

- En los espacios y actividades deportivas y extracurriculares se deberá asegurar un número suficiente de acompañantes y organizar lo necesario para que los niños/as pasen la noche adecuadamente. Siempre que sea posible, los alumnos serán del mismo rango de edad y sexo.
- No se permite a los adultos compartir habitaciones de hotel o tiendas de campaña con adolescentes o niños, salvo que esté claramente justificado.
- Cada menor sabrá adónde y a quién acudir durante la noche (por malestar físico, por problemas de sueño, por problemas con otras personas...).
- Los profesores o monitores deportivos o de campamento no pueden entrar en los vestuarios, baños ni duchas mientras estén los menores, y si han de hacerlo por razones educativas o de control, deberán entrar, a ser posible, dos adultos y del mismo sexo que los menores presentes. Salvo que sea imperativo actuar, se mantendrán a distancia de los menores que están cambiándose o duchándose.

### **D. Colectivo LGTBI:**

En aquellos casos de los que se tenga conocimiento fiable se atenderá a los alumnos según sus necesidades, con discreción y tratando cada caso de forma personalizada, teniendo en consideración los criterios de los alumnos y de sus padres, pero reservándose el centro la capacidad de tomar decisiones prácticas al respecto.

Esta política se aplicará a los espacios de aseo, deportivos, situaciones de pernocta...

## 4.8. El compromiso de las empresas colaboradoras

Las empresas con las que la FEMDL tenga relaciones comerciales habituales firmarán un documento de rechazo explícito del abuso sexual a menores. El documento que firma la empresa explicita que esta respeta y asume el marco de derechos humanos de la infancia y que declara no haber sido juzgada ni condenada por ninguna violación de derechos del niño.

Si dichas empresas prestan servicios que implican que su personal se persone en los colegios, deberán garantizar que su personal no está inscrito en el Registro Central de Delincuentes Sexuales.

**Ver el documento en el anexo 7 “Compromiso de las empresas colaboradoras”.**

## 4.9. El coordinador de bienestar y protección<sup>4</sup>

En todos los centros educativos existirá un coordinador de bienestar y protección del alumnado. Dicho cargo será ocupado por el orientador o por el miembro del claustro que designe el Equipo Directivo. Entre sus funciones estarán:

1. Promover planes de formación sobre prevención, detección precoz y protección de los niños, niñas y adolescentes, dirigidos tanto al personal que trabaja en los centros como al alumnado. Se priorizarán los planes de formación dirigidos al personal del centro que ejercen como tutores, así como aquellos dirigidos al alumnado destinados a la adquisición por éstos de habilidades para detectar y responder a situaciones de violencia.

Asimismo, en coordinación con las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos, deberá promover dicha formación entre los progenitores, y quienes ejerzan funciones de tutela, guarda o acogimiento.

2. Coordinar, de acuerdo con los protocolos que aprueben las Administraciones educativas, los casos que requieran de intervención por parte de los servicios sociales competentes, debiendo informar a las autoridades correspondientes, si se valora necesario, y sin perjuicio del deber de comunicación en los casos legalmente previstos.

---

<sup>4</sup> Ley de Protección de la Infancia y Adolescencia frente a la violencia aprobada el 9 de junio de 2020 que recoge el establecimiento de esta figura en los centros.

3. Promover medidas que aseguren el máximo bienestar para los niños, niñas y adolescentes, así como la cultura del buen trato a los mismos.
4. Fomentar entre el personal del centro y el alumnado la utilización de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos.
5. Informar al personal del centro sobre los protocolos en materia de prevención y protección de cualquier forma de violencia existentes en su localidad o comunidad autónoma.
6. Fomentar el respeto a los alumnos y alumnas con discapacidad o cualquier otra circunstancia de especial vulnerabilidad o diversidad.
7. Colaborar con la dirección del centro educativo en la elaboración y evaluación del plan de convivencia al que se refiere el artículo 29 de la Ley de Protección de la Infancia y Adolescencia.
8. Promover, en aquellas situaciones que puedan implicar un tratamiento ilícito de datos de carácter personal de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a la Agencia Española de Protección de Datos.
10. Fomentar que en el centro educativo se lleva a cabo una alimentación saludable y nutritiva que permita a los niños, niñas y adolescentes, en especial a los más vulnerables, llevar una dieta equilibrada.

El coordinador de bienestar actuará siguiendo las indicaciones y en coordinación con la Comisión de prevención y seguimiento. El coordinador responsable de bienestar y protección mantendrá la confidencialidad de las actuaciones desarrolladas y actuará, en todo caso, con respeto a lo establecido en la normativa vigente en materia de protección de datos.



## 5. INTERVENIR

### 5.1. Detección

La detección es fundamental, ya que no cabe duda de que cuanto más precoz sea la detección menor será el daño provocado en los menores y más posibilidades existirán para su recuperación. La complejidad del problema y los múltiples factores que lo componen dificultan la detección.

Según Save the Children (Informe Abuso sexual infantil: *Manual de formación para profesionales, 2007*) existen barreras en nuestra sociedad que contribuyen a que el fenómeno siga oculto y que dificultan la detección: “los miedos de la sociedad ante este tema, que generan actitudes defensivas, de rechazo y ocultamiento. La vergüenza y la imposibilidad de comprender que algo así suceda conllevan un aislamiento aún mayor de los niños y niñas víctimas de abuso sexual infantil, a quienes se les deja a menudo solos ante el problema”.

Podríamos decir que las actitudes sociales defensivas más frecuentes son negar u ocultar el problema, dudar de la veracidad del relato del niño o niña, considerarlo una fantasía de éste, minimizar o banalizar sus consecuencias, alarmarse y afrontar de modo catastrófico las consecuencias de la comunicación del hecho.

Por un lado, en los profesionales son habituales el silencio profesional, caracterizado por la falta de detección, y la inhibición en la comunicación y denuncia.

Por otro lado, es muy importante saber que la ausencia de síntomas evidentes del abuso no implica la ausencia de efectos negativos generados por tal situación.

Conocer las **consecuencias y sintomatología** originada por el abuso sexual infantil, es muy importante para que los profesionales tengan elementos para su detección y para una intervención adecuada.

Las consecuencias son diferentes si el abusador es un familiar, un extraño u otro menor de edad. También es diferente si la relación sexual ha sido violenta, o no. Los abusos sexuales intrafamiliares suelen ser más traumáticos, ya que para el niño suponen además sentimientos contradictorios en cuanto a la confianza, la protección, y el apego que esperamos y sentimos con relación a nuestros propios familiares.

No todos los niños manifiestan el mismo grado de afectación. Para algunos, el abuso, puede significar un trauma y para otros las consecuencias pueden ser diferentes. En algunas ocasiones, puede suceder que el grado de sufrimiento no esté relacionado o en proporción con el suceso en el que el niño ha estado involucrado.

No obstante, hay **cuatro elementos que nos permiten prever un impacto mayor en el niño**<sup>5</sup>:

1.- **El tipo de abuso:** cuanto más frecuente y prolongado es, más intensas pueden ser sus consecuencias. Si se ha usado violencia o coacción también habrá más daño en el menor de edad. Igualmente, si hay contacto genital de algún tipo las consecuencias pueden ser más graves.

2.- **El abusador:** cuanta más edad tenga éste, más se acrecienta la desigualdad de poder y más complicada se hace la revelación del suceso por parte del niño o niña; como consecuencia, puede darse un mayor trauma. Si la relación previa al abuso era estrecha (padre, abuelo, profesor, madre...) las consecuencias son también mayores.

3.- **El abusado:** hay niños con más capacidad de sobreponerse a determinadas experiencias. La resiliencia individual dependerá de las habilidades sociales, cognitivas y asertividad de cada menor de edad.

4.- **El entorno:** si la reacción de la familia y de la red social del niño y las instituciones es protectora, le creen incondicionalmente y no hay negación ni catastrofismo, la recuperación es mejor. Si el proceso de detección o de revelación no es ágil y hay múltiples idas y venidas entre distintas instituciones y si, sobre todo, el proceso judicial es lento y no respetuoso con la víctima, el trauma se acrecienta considerablemente.

---

<sup>5</sup> Información extraída del Informe *Ojos que no quieren ver*, elaborado por *Save the Children* (2017).

El trauma es el resultado de un acontecimiento al que la persona no encuentra significado, y que experimenta como algo insuperable e insufrible. De ahí, que una experiencia así conlleve consecuencias traumáticas para el menor.

Según *Save the Children* (2001) algunos de los **síntomas más frecuentes**, según la edad de la víctima, pueden ser:

- **En edad preescolar:** somatizaciones, regresiones y sexualización de la conducta.
- **Entre los 6 y los 12 años:** baja autoestima, problemas escolares, trastornos del sueño, reacciones psicósomáticas, dolor abdominal.
- **En adolescentes:** baja autoestima, fugas de casa, depresión, embarazo, automutilaciones, agresividad y aislamiento.

Hay un gran número de aspectos que se pueden valorar como indicativos de haber sufrido abusos sexuales pero tal vez lo más importante sea que los adultos que están en contacto con los niños sean capaces de estar en alerta sabedores de que los abusos están presentes en nuestra sociedad y en nuestras escuelas.

Las personas que desarrollan su actividad en servicios o recursos dirigidos a la infancia y adolescencia deberían ser capaces de reconocer los signos de un posible abuso.

Hay dos maneras básicas en las que se manifiesta el abuso que está sufriendo un niño: mediante indicadores o mediante revelación. Toda persona que interviene con niños debería ser capaz de responder ante ambos.

## **1. Los indicadores:**

**Muchos niños y niñas no cuentan ni expresan lo que les pasa por alguna o varias de estas razones:**

- Son muy pequeños para hablar de ello (menores de 3 años).
- No comprenden que lo que sucede es anormal.
- Tienen miedo de que les tachen de mentirosos.

- Les da vergüenza.
- Viven emociones o sentimientos contradictorios (vergüenza y atracción; admiración y malestar).
- Están a merced del agresor, están amenazados o lo creen así.
- Tienen miedo a la intervención de la policía.
- Tienen miedo o ansiedad por la reacción de todo su entorno, incluyendo disgustar a padres o profesores, hacer estallar un escándalo, provocar reacciones violentas, etc.
- Se sienten culpables. La culpabilidad es una de las causas más potentes del silencio de los niños mayores y de los adolescentes (culpa por haberlo provocado, culpa por no haberlo impedido, culpa por seguir permitiéndolo, culpa por no haberlo contado antes...).

Para hacer una correcta detección de estas posibles situaciones, se debe **observar sistemáticamente en diferentes momentos y contextos:**

- a. Las actividades dirigidas.
- b. Las salidas.
- c. Sus relaciones con personas adultas e iguales.
- d. Su aspecto (ropa, golpes y heridas, estado físico general, estado emocional...)
- e. La asistencia al colegio.
- f. Conocimiento de situaciones de riesgo, desamparo o vulnerabilidad.
- g. En caso de tener alguna discapacidad que dificulta la comunicación es fundamental observar su comunicación no verbal y cambios de actitud.

Aunque el menor no lo cuente, el abuso deja un rastro de pruebas o señales que conocemos como indicadores. **Nuestra obligación como organización es conocer aquellos indicadores que deben alarmarnos:**

## A CORTO PLAZO

### Consecuencias físicas

- 1.- Marcas en el cuerpo como cortes, heridas, hematomas o arañazos cerca de partes del cuerpo como boca, nalgas o pechos.
- 2.- Infecciones de transmisión sexual.
- 3.- Desgarramientos o sangrados vaginales o anales.
- 4.- Enuresis, encopresis.
- 5.- Dificultad para sentarse o para caminar.
- 6.- Embarazo temprano.

### Consecuencias emocionales

- 7.- Sentimientos de tristeza y desamparo.
- 8.- Cambios bruscos de estados anímicos.
- 9.- Irritabilidad.
- 10.- Rebeldía.
- 11.- Temores diversos.
- 12.- Vergüenza y culpa.
- 13.- Ansiedad.

### Consecuencias cognitivas

- 14.- Bajada en rendimiento escolar.
- 15.- Dificultades de atención y concentración.
- 16.- Conductas hiperactivas.
- 17.- Desmotivación.
- 18.- Han cambiado mucho sus notas/logros o su asistencia a clase/entrenamientos.

### Consecuencias conductuales

- 19.- Conductas agresivas.
- 20.- Rechazo a figuras adultas.
- 21.- Marginalidad.
- 22.- Hostilidad hacia el agresor.
- 23.- Temor al agresor.
- 24.- Se encoge defensivamente cuando le tocan.
- 25.- Grita sin mediar provocación o daño.
- 26.- Menos amigos.
- 27.- Menor tiempo de juego con iguales.

## A MEDIO PLAZO

### Consecuencias físicas

- 1.- Embarazo precoz.
- 2.- Secreción genital o anal inexplicable y persistente.
- 3.- Enfermedades de transmisión sexual.
- 4.- Autolesiones.

### Consecuencias emocionales

- 5.- Depresión enmascarada  
Trastornos ansiosos
- 6.- Trastorno de sueño:  
pesadillas, terrores...
- 7.- Trastornos alimenticios
- 8.- Distorsión del desarrollo sexual
- 9.- Estado de negación y descuido del cuidado personal o las propias necesidades.
- 10.- Temor a expresión sexual.
- 11.- Intentos e ideas suicidas.

### Consecuencias cognitivas

- 12.- Trastornos de aprendizaje.

### Consecuencias cognitivas

- 13.- Fugas del hogar.
- 14.- Abandono escolar.
- 15.- Ingestas de alcohol y drogas.
- 16.- Interés excesivo en juegos sexuales.
- 17.- Vocabulario sexual inapropiado.
- 18.- Fuerza o coacciona a otro/s niño/s a participar en juegos sexuales.
- 19.- Muestra conocimientos sexuales sofisticados o inusuales para su edad.
- 20.- Inserta objetos en la vagina o el ano (suyo o de otros).
- 21.- Se viste con varias capas de ropa o duerme vestido.
- 22.- Negación rotunda para asistir a reconocimiento médicos o a desvestirse o, por el contrario, una excesiva disposición a hacerlo.
- 23.- Tiene regalos, dinero, ropa nueva o de marca cuyo origen no explica o cuya explicación no es creíble.
- 24.- Masturbación compulsiva.
- 25.- Robos o hurtos, pequeños incendios, vandalismo...

## A LARGO PLAZO

### Consecuencias físicas

- 1.- Disfunciones sexuales.

### Consecuencias cognitivas

- 6.- Fracaso escolar.

### Consecuencias emocionales

- 2.- Baja autoestima.
- 3.- Estigmatización: sentirse diferente a los demás.
- 4.- Depresión.
- 5.- Trastornos emocionales.

### Consecuencias conductuales

- 7.- Prostitución.
- 8.- Promiscuidad.
- 9.- Alcoholismo.
- 10.- Drogadicción.
- 11.- Delincuencia.
- 12.- In-adaptación social.
- 13.- Relaciones familiares conflictivas.
- 14.- Elevado aislamiento social.

Algunos de estos indicadores de comportamiento -los que no tienen connotación sexual- pueden estar indicando otros problemas diferentes al abuso. Pueden estar expresando malestar por maltrato sin contenido sexual, malestar por un divorcio, por la muerte de un ser querido, celos por un hermano, etc. Deben alertarnos especialmente las conductas llamativas de talante o ámbito sexual, pero sin despreciar los cambios repentinos y radicales del comportamiento habitual de un niño.

A menudo, tras reconocer indicadores, muchos adultos sienten la necesidad de saber o conocer algo más antes de decidirse a comunicarlo. Por ejemplo, obtener alguna aclaración de lo que dice el niño o interrogarle sobre lo que hace o la ropa que trae. Pero no debe tomarse la iniciativa de entrevistar formalmente a un niño o adolescente, debemos dejarlo en manos de un profesional preparado, si llegara el caso.

Así, cuando los indicadores no son obvios, no hay impedimento para que, en la relación habitual que mantenemos con el niño, le expresemos nuestra preocupación por lo que estamos observando. Para ello, **es útil seguir las siguientes indicaciones:**

- Acercarse al niño/a cuidadosamente, conduciéndonos de manera informal y relajada.
- Asegurarse de que se va a tener tiempo suficiente y un entorno donde el niño o adolescente se sienta seguro
- Expresar de manera neutral y objetiva nuestra preocupación y preguntar o buscar las explicaciones sobre los indicadores observados (*"Estoy preocupada por ti, Alberto, últimamente se te ve muy triste, ¿ha pasado algo?"*; *"Vaya pulsera que llevas, Gema!, es preciosa y parece muy cara... ¿quién ha tenido ese detalle contigo?"*)
- Escuchar atentamente y mostrar siempre nuestra confianza en el niño.

También podemos prever un acercamiento a los padres del niño y de manera discreta, tranquila y somera comunicar lo que estamos observando, mostrando nuestra extrañeza y/o nuestro interés por algún cambio en el entorno familiar que pueda haberse producido.

Aunque los indicadores por sí mismos no demuestran el abuso (salvo los físicos evidentes), nos están mostrando que algo pasa y que es necesario saber más sobre las circunstancias del niño. Hay que señalar que los indicadores físicos no son habituales y tienen poca persistencia temporal, por lo que lo habitual es que sólo contemos con indicadores comportamentales o emocionales y/o relatos, habitualmente incompletos, de los hechos.

Los estudios señalan que los niños y las niñas víctimas de abuso sexual infantil están en mayor riesgo de ser víctimas de otras formas de violencia.

Cuando los hechos se conozcan, será necesario compartir la información con el director y el orientador. Esta información compartida profesionalmente estará sometida a secreto profesional. En este aspecto, es muy importante tener en cuenta que el alumno o alumna tiene derecho a ser respetado y que en este derecho se encuentra el derecho a la intimidad. El objetivo de comentar con dirección y orientación es tener la mirada profesional centrada para evitar tanto alarmismos como inacción.

## La revelación: el fin del secreto.

La experiencia muestra que los niños que revelan el abuso, a menudo lo han hecho varias veces antes de conseguir que su entorno atendiera su demanda y actuara. Hay niños que por su edad o por otras circunstancias, no cuentan directamente el abuso, pero lo revelan de manera indirecta mediante dibujos, relatos escritos, preguntas o discusiones sobre sentimientos o relaciones personales. También colocando el problema en terceros (*"ese entrenador le tocó sus partes a un amigo"*) o haciendo de simple divulgador/a (*"dicen que el profe de plástica mete mano a las niñas"*). Hablamos de **revelación indirecta**.

Por el contrario, la **revelación directa** es relativamente infrecuente. Si lo hacen pueden empezar colocándolo fuera de sí mismo, utilizando un ejemplo para explorar cómo reacciona el adulto y, enseguida o poco tiempo después, hablarnos como víctima directa. Algunos niños lo revelan a otros niños, pero no a los adultos. Sólo si estos niños, normalmente amigos muy cercanos, dan el paso de contarlo a un adulto, conoceremos la revelación (*"María nos ha enseñado su diario y pone que el monitor la hizo desnudarse y..."*). Es también frecuente que estos amigos o la propia víctima, lo revelen bajo condiciones de secreto (*"prométeme que no se lo vas a contar a nadie, por favor"*).

La revelación nos enfrenta crudamente a la realidad del niño y es insoslayable. De ahí la importancia de saber cómo actuar. La falta de reacción no solo mantiene al niño en situación de riesgo, sino que le envía el mensaje de que, aunque lo cuente, no va a tener respuesta, invitándole al silencio.

La reacción emocional que tenga la persona que recibe el relato va a ser un factor esencial y determinante en la posterior gestión del caso. Tengamos muy en cuenta que, a partir del momento de ese testimonio, se está creando una relación especial entre la víctima y la persona elegida por ella y, más importante aún, se está generando una confianza de que esta le brindará ayuda.

Es importante saber cómo conducirse durante una revelación de abuso: lo importante es ser sensible a las necesidades del niño. Cuando un niño o adolescente nos confía su secreto o nos muestra claramente lo que está ocurriendo, nuestra primera y principal tarea es apoyarle. Un niño que está siendo abusado es especialmente vulnerable, y, por tanto, necesita sentir que le creemos, que estamos dispuestos a

escucharle y ayudarle. debemos conducirnos de manera que, dando una respuesta a sus necesidades, no aumentemos su ansiedad o añadamos sufrimiento.

No debe posponerse la revelación del niño. Debe escuchársele en el momento que ha elegido para iniciar la comunicación, sin retrasarla. **Es importante seguir estas indicaciones durante una revelación de abuso:**

- Mantengamos la calma y escuchemos con atención, seamos cálidos.
- Comportarse con calma muestra al niño/a que podemos aceptar su relato y le anima a contar lo que ha pasado. Además, le enseña que puede hablar, que puede tratar lo ocurrido con otras personas. Naturalmente, mantener la calma nos ayuda también a nosotros a escuchar con atención y sin interrumpir.
- No mostremos nuestras emociones (cólera, estupefacción, indignación, etc.): el niño puede sentirse inhibido o desencadenar mucha más ansiedad o miedo.
- No juzguemos ni insultemos. Si tenemos que referirnos al abusador, lo haremos como una persona que necesita ayuda, especialmente si es un familiar del niño (padraastro, hermano, tío, amigo de los padres...)
- No interrumamos la revelación, procuremos un contexto favorable a la comunicación. Pero si no es posible, si se produce de forma espontánea, por ejemplo, en medio del patio durante el recreo, paseemos con el niño buscando las zonas con menor ruido o una sala donde no haya interferencias. El momento es tan importante que cualquier otra obligación queda pospuesta.
- La conversación ha de ser cálida y cercana. No estamos investigando ni entrevistando al niño o adolescente.
- No mostremos nuestra incomodidad haciéndole preguntas. Es normal sentirse incómodo o inseguro mientras un niño nos está revelando un abuso. Es útil hacer preguntas abiertas y generales tal y como *“¿quieres decirme algo más sobre lo que ha pasado?”*.
- Sólo necesitamos saber hechos básicos, no indagemos. En el momento en que la información que nos está transmitiendo sea suficiente para tener claro que es un abuso, intentemos que la conversación gire en torno a nuestro apoyo y a lo que vamos a hacer.

- Demos apoyo y confianza. El niño/a que está relatando su abuso se siente muy vulnerable y ansioso sobre lo que los demás van a pensar o sobre lo que va a ocurrir tras su revelación:
- No mostremos dudas sobre lo que el niño nos está contando o sobre algún detalle, no corriamos los errores o imprecisiones que detectemos en el relato.
- Digamos al niño lo que pensamos que va a ocurrir tras la revelación: que le vamos a ayudar, que vamos a comunicarlo a personas que pueden apoyarle, que lo tienen que saber sus padres. En el caso de que el posible agresor sea uno de sus padres, debemos poner el asunto en conocimiento de la policía.
- Contestemos a sus preguntas sinceramente. Si no sabemos la respuesta, reconozcámoslo ("*No estoy segura, la verdad*", "*Pues no lo sé, pero me voy a enterar*")
- No establecer alianzas con el confidente en el sentido de guardar un secreto, si el relato tiene que ver con algún tipo de posible maltrato grave como pueden ser las vivencias de abuso o agresión sexual. Desde este marco explicar al confidente que puede ayudarlo el escribir su vivencia, tal cual las ha percibido y las recuerda en esos momentos, sin ningún tipo de sugerencia ni dirección. Si hay rechazo a escribir lo vivido, no insistir.

### Lo que tenemos que decirle al niño/a o adolescente:

- Que le creemos.
- Que ha hecho muy bien en contarlo, que es muy valiente.
- Que no tiene la culpa, que no es responsable.
- Que vamos a hablar o ponerlo en conocimiento de las personas que pueden ayudarlo y/o hacer que termine.
- Que saldrá adelante ("*sé que ahora te sientes muy mal, pero te vamos a ayudar y ya verás cómo vuelves a sentirte bien*").

### Lo que no hay que hacer o decir:

- Cuestionar lo que dice el niño/a ("*¿estás seguro/a?*", "*¿no será un malentendido?*", "*¿no lo habrás malinterpretado?*", "*pero si estaba cerrado, ¿cómo pudo ocurrir*").

*allí?*”) Esto no significa que no nos cuestionemos lo que cuenta, que no tengamos hipótesis alternativas, pero corresponde a un profesional especializado valorar la veracidad del relato del niño.

- Pedir detalles. Es muy importante no influir sobre el recuerdo o la expresión que el niño realiza del abuso. Si pedimos detalles o aclaraciones estamos ya influyendo en su relato. Es muy importante que el niño/a declare sólo una vez y ante profesionales que puedan validar su testimonio y evitar la revictimización.
- Usar palabras que pueden asustar al niño o adolescente (abuso, cárcel, delincuente, denuncia, policía, detención).
- Afirmar que no se lo diremos a nadie, que guardaremos el secreto.
- Asegurar que sus padres lo comprenderán.
- Prometer algo que no podemos cumplir.
- Evitar siempre la confrontación de la víctima con la persona ofensora y especialmente los “cara a cara” entre ellos como forma de esclarecer los detalles de lo sucedido, ya que colocaremos a la víctima en una nueva posición de inferioridad frente a su agresor, siendo éste un contexto donde la víctima nunca podrá detallar lo que le ocurre.

El Director General pondrá los hechos en conocimiento de los padres o tutores del menor, salvo que exista conflicto de intereses entre el menor y sus padres o tutores, en cuyo caso se contactará con los Servicios Sociales correspondientes.

Asimismo, los hechos se comunicarán a la inspección educativa por el Director General para que tenga constancia de estos y al GRUME (Grupo de menores de la Policía Judicial).

Desde la Dirección del Centro también se comunicará al Comité de Dirección de los colegios Marianistas, que pondrá a disposición del Centro la asistencia del área Jurídica, para que le asesore.

Tal y como queda recogido en el protocolo de actuación, debemos poner por escrito, lo más pronto posible, lo que acabamos de oír. Estas notas deben ser lo más fieles posibles a lo que el niño ha dicho, recogiendo lo que recordemos literalmente de su discurso, aunque el niño haya utilizado palabras chocantes o malsonantes.

Reflejemos el día y la hora. También si el adolescente o niño mostró algún comportamiento relevante: ha ido bajando la voz hasta casi hablar con susurros; ha llorado; nos ha tenido cogidos de una mano apretando muy fuerte, etc. Las notas pueden ser muy importantes porque a partir de este momento también nuestro recuerdo va a empezar a sufrir cierta distorsión al comunicarlo o repensarlo. Las notas anclan nuestro recuerdo y evitan una excesiva reelaboración.

### **Hechos comunicados por un tercero:**

Si la comunicación se dirige al tutor, a un profesor o al orientador, este informará de que va a poner estos hechos en conocimiento de la Dirección General del Centro que es la responsable del seguimiento de estos asuntos. El Director General informará a la familia si no es la causante del abuso, o notificará a la policía, en el caso contrario.

En el caso de que los hechos sean comunicados por otro menor, han de extremarse las cautelas en cuanto a la confidencialidad. El menor mantendrá de forma inmediata una reunión con el Director General del Centro y otra persona que este designe (orientador, tutor, u otra persona que pueda ser de confianza para el menor) para determinar la gravedad de los hechos e iniciar las actuaciones necesarias.

### **Hechos conocidos por descubrimiento:**

Aquella persona que descubra una situación que pueda ser constitutiva de abuso sexual a un alumno, deberá hacer lo posible para detenerla, siempre que esa acción no suponga un riesgo para la integridad del menor o para la suya propia. La actuación debe realizarse de la forma que resulte menos dañina para el menor, tanto física como psicológicamente.

En este caso se avisará a la Dirección del Centro que contactará de forma inmediata con los padres o tutores. Con su conocimiento se trasladará al menor a un Centro Hospitalario para que evalúen las posibles lesiones y le den la asistencia necesaria. Además, los hechos se pondrán en conocimiento de los Agentes Tutores de la Policía Municipal.

### **La revelación de los padres:**

También pueden ser los padres quienes nos comuniquen los indicadores, la sospecha

o la revelación de su hijo/a sobre un posible abuso por parte de alguien de nuestra institución. En este caso, ya no nos compete entrevistarnos con el niño, sino que acordaremos con los padres la comunicación a la dirección.

Debe ser la dirección quien mantenga una entrevista con los padres, contando con una persona más (tutor, orientación, etc.) Asimismo, les informará de que los hechos que le están trasladando van a ser comunicados a la inspección educativa.

Con independencia de las actuaciones que se lleven a cabo por las administraciones públicas, el Director General del Centro abrirá un expediente interno y comunicará los hechos al Comité de dirección de los colegios Marianistas que los trasladará al responsable del área Jurídica para su seguimiento.

## 5.2. Actuación

A continuación, detallo el **procedimiento de actuación ante un posible caso de abuso sexual a un menor**:

### 1. Comunicar a la dirección del centro lo sucedido.

Las personas que hayan observado o conocido indicios, o bien hayan recibido una denuncia, tanto de hechos actuales como pasados, lo comunicarán lo antes posible (antes de 24 horas) a la dirección del centro. La dirección reflejará por escrito esta comunicación.

### 2. Acoger a la víctima y hablar con la familia.

Paralelamente, la dirección del centro designará las personas adecuadas para hablar con la víctima y con la familia. Se asegurará también de que la víctima no corre peligro inmediato (si la agresión se ha producido recientemente) y averiguará su estado físico y emocional, poniendo a su disposición la ayuda psicológica o de otro tipo que precise, y acompañándola siempre que sea necesario. Le mostrará en todo momento comprensión; no juzgará, ni pedirá detalles morbosos. Es importante que la víctima se sienta escuchada, creída y protegida, independientemente de que una ulterior investigación confirme o desmienta lo denunciado.

A la familia se le comunicará su derecho a presentar una denuncia, así como que el colegio colaborará en todo momento con las autoridades, sin interferir en el proceso judicial correspondiente.

**Ver anexo 8 “Registro de notificación”.**

### **3. Proporcionar atención médica a la víctima.**

Si hay lesiones y se necesita atención urgente, se deberá llamar al 112 y avisar a los padres. Si se puede esperar, se avisará a los padres y se recomendará que se acuda inmediatamente a un centro de salud para que se realice un reconocimiento médico y se redacte un parte de lesiones.

### **4. Activar el Comité de Crisis y abrir una investigación.**

Cuando nos enfrentemos a una posible crisis, tanto por un hecho actual como pasado, se activará el Comité de Crisis. Este Comité estará compuesto por: el director general del centro, el director pedagógico de la etapa afectada y el director ejecutivo de la Red de Colegios Marianistas de España. A ellos se sumará el responsable jurídico de la Red de Colegios, y un responsable de comunicación. Además, si se considera oportuno, se reforzará con otras personas que actúan bien por delegación de alguno de los miembros del Comité, o por ser expertos (ej. orientador, psicólogo, etc.).

El Comité centralizará las decisiones, se asegurará de que todo el proceso se vaya documentando rigurosamente, nombrará un portavoz (que ya estará en el equipo o se le invitará a formar parte de él) y pondrá en marcha un plan de comunicación de crisis, basado en la transparencia, la veracidad y la agilidad a la hora de comunicar.

Este Comité de Crisis iniciará una investigación interna para analizar las acusaciones realizadas, su alcance y consecuencias, respetando siempre la voluntad de las posibles víctimas, así como el derecho de presunción de inocencia del acusado. Si esta investigación preliminar aprecia indicios de veracidad en la denuncia, se pondrán en marcha el resto de los mecanismos aquí descritos y se tomarán las medidas oportunas<sup>6</sup>. Se llevará a cabo un registro de las actuaciones y se elaborará un informe.

Es muy importante insistir a lo largo de este proceso en el deber de reserva de los profesionales que han detectado y comunicado. El deber de reserva, que es una

obligación ética y legal, significa que la persona que ha detectado y comunicado debe ser discreta, guardar la confidencialidad de lo que ha conocido, sin que quepa ningún tipo de difusión, ni pública ni privada. Sólo comunicará lo que sabe a los profesionales implicados en la intervención para resolver el problema y, en su caso, a los padres. Todos estos profesionales y también los padres deben a su vez conducirse con reserva. Estamos hablando de presuntos hechos graves que afectan a la vida e intimidad tanto de la víctima como del agresor. Por seguridad, no debe revelarse la identidad ni de la víctima ni del acusado.

### **5. Alejar preventivamente al acusado de los menores.**

Si el presunto agresor está en esos momentos en contacto con menores, el centro o la institución deberá alejarlo de ellos temporalmente (independientemente de cuándo se produjeron los hechos denunciados, de la edad del denunciado o del cargo que ocupe en ese momento). Por razones obvias, se le deberán adjudicar tareas fuera del espacio físico donde pueda encontrarse con la víctima u otros menores hasta que se aclare lo sucedido. Todo ello se le comunicará al acusado en una entrevista, informándole de la acusación y de las medidas que se han decidido.

En caso de presentarse una denuncia o notificación, se puede solicitar también una orden de protección, con objeto de asegurar de forma cautelar el distanciamiento físico entre víctima y agresor.

### **6. Denunciar y/o notificar a las autoridades.**

Si se tiene constancia de un daño a un menor, toda persona mayor de edad tiene obligación legal de ponerlo en conocimiento de las autoridades, por lo que se deberá informar directamente a la Fiscalía<sup>6</sup>. Si no es posible, se podrán dirigir a la Policía Nacional (091) o la Guardia Civil (062). Existen dos posibilidades: denunciar o notificar; esto último en muchas ocasiones es una vía más sencilla y adecuada. En el caso de que sea un religioso o sacerdote, se informará también a la jerarquía eclesiástica de acuerdo con las normas canónicas. Los hechos de abuso sexual a menores no deben silenciarse, encubrirse ni subestimarse en ningún caso.

---

<sup>6</sup> En el caso de ser un religioso o sacerdote, se le abrirá un proceso canónico que puede concluir con la prohibición del ejercicio del ministerio sacerdotal, la expulsión de la entidad religiosa u otras medidas. Y en el caso de ser un trabajador no religioso, se abrirá un expediente disciplinario con suspensión de actividades con menores y la aplicación del resto de medidas cautelares que se pueden adoptar, pudiendo finalizar con una sanción de despido.

De acuerdo con la legislación vigente en España, la notificación es una obligación legal para todos los ciudadanos, especialmente para los profesionales que trabajan con menores de edad - incluso por encima del secreto profesional - tal y como se establece en los siguientes marcos legales:

**Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su Artículo 13, Obligaciones de los ciudadanos y deber de reserva:**

*1. Toda persona o autoridad, y especialmente aquellos que por su profesión o función detecten una situación de maltrato, de riesgo o posible desamparo de un menor, lo comunicarán a la autoridad o a sus agentes más próximos, sin perjuicio de prestarle el auxilio inmediato que precise. (...) Las autoridades y las personas que por su profesión o función conozcan el caso actuarán con la debida reserva. En las actuaciones se evitará toda interferencia innecesaria en la vida del menor.*

*4. Toda persona que tuviera noticia, a través de cualquier fuente de información, de un hecho que pudiera constituir un delito contra la libertad e indemnidad sexual, de trata de seres humanos, o de explotación de menores, tendrá la obligación de ponerlo en conocimiento del Ministerio Fiscal sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación procesal penal.*

**El artículo 262 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal establece:**

*“Los que por razón de sus cargos, profesiones u oficios tuvieren noticia de algún delito público, estarán obligados a denunciarlo inmediatamente al Ministerio Fiscal, al Tribunal Competente, al Juez de instrucción y, en su defecto, al municipal o al funcionario de policía más próximo al sitio, si se tratare de un delito flagrante”.*

## **7. Actuar con la víctima y con el acusado.**

Toda denuncia o conocimiento de una posible situación de abuso a un menor debe ir acompañada de sus correspondientes acciones con la víctima y el acusado. Aún en el caso de que el acusado haya fallecido o el delito haya prescrito (**ver Anexo “Plazo de prescripción de un delito”**) hay que tener en cuenta que las víctimas merecen el

---

<sup>7</sup> Una vez presentada la comunicación o denuncia penal, la Fiscalía se encargará de la investigación correspondiente y de llevar ante el juez que tenga el conocimiento del caso, al presunto agresor, para que, en caso de encontrarlo responsable, se le imponga la pena de prisión a que haya lugar, dependiendo del delito cometido. La Fiscalía cuenta, además, con los Centros de Atención e Investigación Integral a las Víctimas de Delitos Sexuales (CAIVAS), en los cuales podrá realizar la denuncia, recibir asesoría y tratamiento psicológico, social, jurídico y médico-legal.

reconocimiento de su dolor y, por tanto, incluso en estos casos hay que pasar a la acción, por muy dolorosa que pueda resultar en ocasiones. Del mismo modo, debemos atender a los acusados, tanto si se confirma la acusación como si no. En el primer caso nos corresponderá acompañar su camino de redención y en el segundo colaborar en la recuperación de su buen nombre y credibilidad si se han visto dañados, e incluso en la reparación del daño psicológico que hayan podido sufrir.

## **8. Comunicar la crisis<sup>8</sup>.**

Una vez valorado el alcance de la crisis, se llevará a cabo la comunicación sobre la crisis. El Comité de Crisis será el encargado de gestionar la comunicación: decidir los mensajes que van a dar, cuándo, cómo, quién, etc. Deberán tener un portavoz elegido de antes, que sepa expresarse oralmente de forma clara y transmitir buena imagen. Debe tener autoridad, transmitir compasión, credibilidad y confianza. El portavoz será el encargado de hablar, si precisa, ante los medios de comunicación.

Desde el punto de vista interno, hay dos grupos de personas con los que hay que ser especialmente cuidadosos y cercanos. En primer lugar, las personas y colectivos directamente afectados, las víctimas, sus familias y el acusado. El contacto con ellos debe ser lo más directo y personal posible. A veces, habrá que pactar la comunicación con ellos para preservar el anonimato. Nunca hay que olvidarse de ellos cuando la crisis haya terminado.

En segundo lugar, estarían las personas que forman parte de la institución (trabajadores, familias, alumnos, etc.). Hay que estar atento porque es posible que, pasados los primeros días o semanas, no puedan evitarse los rumores y las preguntas, sobre todo si hay varios niños o adolescentes como posibles víctimas.

Es muy útil hacer varios grupos de contacto, en función del grado de interacción con la/s víctima/s y/o el presunto agresor. Aquí es la dirección, junto con el Comité de Crisis, quién debe acotar claramente el grupo de profesores/monitores y el grupo de padres cuyos alumnos e hijos podrían haber tenido contacto con el presunto agresor. Son los grupos más sensibles y la información sólo va dirigida a estos dos grupos concretos, con los que se podrán mantener reuniones independientes.

---

<sup>8</sup> Para más información sobre cómo afrontar la comunicación en casos de crisis, consultar el 'Manual de Comunicación en situación de crisis de la Red de Colegios Marianistas'. En caso de tratarse de un religioso, es de gran utilidad el 'Protocolo de actuación en caso de abusos sexuales. Provincia SM'.

En estas reuniones se explicará la situación, sin detalles y sin identificación de víctimas y abusador, y las medidas tomadas. Se hará hincapié tanto en la presunción de inocencia como en la colaboración del colegio con la administración de justicia y con la entidad competente en protección de menores. La comunicación se hará siempre de manera presencial.

Si la repercusión del caso siguiera aumentando y llegase incluso a los medios de comunicación se deberá elaborar un comunicado oficial. En este mensaje institucional se condenará cualquier tipo de abusos a las personas y especialmente a menores; se pedirá perdón a la posible víctima y a su familia; se expresará el compromiso firme con el esclarecimiento de lo ocurrido, poniéndose a disposición de las autoridades para lo que sea necesario, protegiendo en todo momento los datos personales tanto de víctimas como de acusados y de otros miembros de la comunidad educativa, y expresando también el derecho a la presunción de inocencia.

Dicho comunicado se publicará en todos los canales institucionales del centro o institución y se enviará a los medios de comunicación en función de la repercusión real o prevista en los mismos. Es muy importante que este comunicado oficial también les llegue de manera directa a los trabajadores del centro y a las familias, utilizando los medios habituales de comunicación. Es decir, que se enteren por parte de la institución y no a través de los medios o las redes sociales.

Si se conociera el caso a través de una denuncia que aparece en los medios de comunicación, o de manera pública, antes de ser conocida por el mismo colegio, se procederá a realizar una primera comunicación oficial antes de 24 horas, con el mismo contenido citado en el párrafo anterior.

## **9. Revisar el plan de prevención.**

Se tomarán medidas para evaluar el funcionamiento real del Plan de Prevención de Abusos, detectar posibles deficiencias y corregir eventualmente lo que sea susceptible de mejora, con el fin de hacer todo lo posible por evitar que vuelvan a ocurrir hechos de esta naturaleza en un futuro.

*Este protocolo de actuación tendrá validez en los términos actuales mientras no se produzcan modificaciones en la legislación civil o canónica vigente al respecto.*

## 6. SEGUIR Y ACOMPAÑAR

Para llevar a cabo el seguimiento de los casos de abuso desde cada centro, se realizarán las siguientes actuaciones: una vez que se tiene constancia de que un alumno ha sido víctima de abusos, y con independencia de las actuaciones realizadas para el cese y sanción de los hechos (instrucción del expediente interno y comunicación a las autoridades correspondientes) desde el Centro se intentará realizar un acompañamiento discreto y atento al menor, evitando una nueva victimización, pero potenciando que se generen los mecanismos suficientes para asumir la situación y en lo posible superarla.

Este seguimiento del menor se realizará dentro de la mayor confidencialidad. Para asegurarla, se procurará que los hechos del abuso sean conocidos por el menor número de personas posible. Podrían ser conocedores del hecho: el Director General, el Director de Etapa, el Orientador, el tutor del curso dónde se conozcan los hechos y la figura del Coordinador de Bienestar.

El orientador del centro será el encargado de custodiar los documentos que dejen constancia de los hechos acaecidos, tales como entrevistas, informes, que quedarán guardados en un espacio al que solo él pueda tener acceso.

En caso de que el menor esté siguiendo un apoyo terapéutico externo, el orientador estará en contacto con los profesionales, entrevistándose con ellos al menos dos veces a lo largo del curso, para poder actuar de forma conjunta y hacer un seguimiento coordinado.

Para mantener la confidencialidad, solo se informará a los tutores de cursos sucesivos, de los hechos acaecidos en el pasado, y solo si es estrictamente necesario por motivos de causa mayor.

El seguimiento cesará cuando el menor haya superado su trauma y se dé el caso por resuelto. De esta forma intentamos evitar una revictimización de los menores.

Además de esta atención hacia el menor abusado, se deberá tener muy en cuenta a las “víctimas secundarias”. Con este término nos referimos a aquellas personas que no sufrieron abusos, pero cuyas vidas fueron dañadas por el impacto de este.

Estas víctimas secundarias, además de la familia, son también los compañeros del menor que han tenido conocimiento o sospechas de los hechos. Con ellos será necesario establecer un plan con recursos de formación e información y una acción tutorial directamente enfocada hacia el tema de los abusos.

La familia puede verse muy afectada cuando uno de sus miembros revela un abuso. La institución debe ser sensible para ser capaz de reconocer la ira y la desolación que sufren estas familias y ofrecer una respuesta apropiada desde la escucha. Se le facilitará a la familia los recursos del departamento de orientación y la recomendación de acudir a terapias externas si se considera adecuado.

## 7. COMUNICAR

### 7.1. Comunicación interna

Una vez que la Compañía de María ha decidido apostar por hacer de sus centros educativos unos entornos seguros y ha elaborado este *Marco de Protección de la Infancia y la Adolescencia*, nos encontramos con la imprescindible tarea de lograr que la difusión de este documento sea efectiva. Para ello, debe llegar a todos los miembros de la comunidad educativa, no como una tarea más a realizar dentro de todos los frentes que las escuelas tienen abiertos, sino como una necesidad en la que todos tendremos que colaborar para hacer de nuestros centros espacios en los que todos los alumnos puedan crecer en armonía y libertad con sus emociones y su cuerpo.

Deberá también extenderse a las familias, los alumnos y otros colaboradores externos, con el fin de dar a conocer la preocupación de la institución y de los educadores por este tema, así como para difundir la cultura de protección y cuidado de los menores.

Desde el punto de vista interno, este *Marco de Protección de la Infancia y Adolescencia* deberá ser conocido por:

- **Personal de los centros:** El Equipo Directivo será el responsable de dar a conocer este documento a los diferentes miembros de la comunidad educativa.
- **Alumnos:** a través de las diferentes propuestas de prevención planteadas en este documento los alumnos conocerán la existencia de este documento.
- **Familias:** de igual manera, el equipo directivo se responsabilizará de que las familias sean informadas de la existencia de este documento, y estará a disposición de ellas para su utilización.

## 7.2. Comunicación externa

Este *Marco de Protección de la Infancia y Adolescencia* deberá estar colgado en la página web de los colegios marianistas, así como en la página web de cada uno de los centros, de tal manera que cualquier persona pueda conocer el compromiso que la institución adquiere en la protección del menor, y los procedimientos de actuación en caso de producirse alguna situación que vulnere esta protección.

## 7.3. En caso de crisis

En el caso de que se produjera alguna situación crisis, se aplicará el *Manual de Comunicación en situación de crisis de la Red de Colegios Marianistas de España* y las pautas allí establecidas, tal y como se recoge en el punto 5.2, apartado 8, de este documento.

## 8. EVALUAR

---

Como cualquier proyecto, su evaluación es imprescindible para establecer mejoras y, sobre todo, que su implementación sea posible y efectiva.

Por ello, al finalizar el curso se realizará una evaluación de unos indicadores para comprobar el grado de cumplimiento de los objetivos que están planteados. Dentro de esta evaluación se dará especial importancia a la revisión de los resultados obtenidos a partir de la herramienta del “*Mapa de Riesgos*”, valorando el resultado final para conocer cuáles de los aspectos trabajados han sido validados y cuales siguen pendientes, atendiendo al seguimiento realizado y a los comentarios pertinentes a cada uno de ellos.

Esta evaluación y sus correspondientes propuestas de mejora deberán incluirse en la Memoria final de curso, registrando así de manera oficial la consecución de objetivos en la construcción de entornos seguros y en el deseo de crear en nuestros centros un ambiente de protección de la infancia y de la adolescencia.

**Ítems que evaluar al final del curso escolar (se incluye una propuesta de escala para la baremación de sus resultados, siendo 1 nada alcanzado y 4 totalmente alcanzado).**

A partir de la evaluación obtenida, se valorará la relevancia del trabajo realizado y a partir de estos resultados se propondrán los objetivos e ítems a trabajar durante el curso siguiente.

ÍTEM DE EVALUACIÓN	1	2	3	4
Toda la comunidad educativa conoce el documento <i>“Marco de Protección de la Infancia y Adolescencia”</i> .				
El documento se encuentra colgado en la página web del centro.				
Existe el Coordinador de Bienestar y Desarrollo y es conocido por el resto de la comunidad educativa.				
El Mapa de Riesgos ha sido realizado.				
Se han establecido las medidas oportunas a partir del análisis del mapa de riesgos.				
Se ha elaborado un Plan de Acción para afrontar los riesgos detectados.				
Se han desarrollado acciones formativas con los educadores.				
Se han desarrollado acciones formativas con los alumnos.				
Se han desarrollado acciones formativas con las familias.				
Se ha establecido el compromiso de las empresas colaboradoras del centro con este Marco de Protección.				



## 9. ANEXOS

### 9.1. Falsos mitos sobre el abuso sexual

#### Falsos mitos en relación con los abusos sexuales:

<b>FALSOS MITOS:</b>	<b>LA REALIDAD:</b>
Pasan en muy contadas ocasiones	Entre un 10 y un 20% de la población ha sido víctima de algún tipo de abuso sexual en su infancia
Quienes lo cometen están locos	No existe un perfil psicológico del abusador sexual
Si ocurriera a un niño o niña cercanos lo sabríamos	No son tan fáciles de detectar ni de revelar: utilizan el secreto
Los efectos son casi siempre muy graves y todos los niños y niñas reaccionan igual	La gravedad de los efectos depende de factores como la frecuencia, el grado de parentesco, la intensidad, etc.
Sólo se dan en clases sociales bajas	El abuso sexual ocurre en todos los tipos de familias
Los agresores son desconocidos	Seis de cada diez abusadores son conocidos en distinto grado por los niños y niñas
Cuando se abusa sexualmente de un niño o niña hay prácticas sexuales consideradas graves	Los abusos sexuales a menores de edad suelen darse de forma paulatina y progresiva. Empiezan por tocamientos
Solo las niñas son abusadas	1 de cada 5 mujeres y 1 de cada 13 hombres

### **FALSOS MITOS:**

### **LA REALIDAD:**

Los delincuentes sexuales son espeluznantes o de aspecto raro

Suelen presentar mucha normalidad en su vida diaria

Las mujeres nunca abusan sexualmente de menores

Aunque la mayoría son hombres, también se conocen casos de mujeres

La incidencia del abuso sexual es extremadamente exagerada y es más sensacionalismo periodístico

La mayoría de los casos nunca se hacen públicos. Un 95% de los delincuentes sexuales no tienen condenas penales por estos delitos. Se estima que solo un 10% son procesados y la mitad de ellos condenados

## 9.2. Compromiso de las empresas colaboradoras

- Confirmando que **he leído, conozco y me adhiero a los principios referidos en el Marco de Protección a la Infancia y Adolescencia** de la Fundación Educativa Domingo Lázaro que se me ha presentado y en consonancia con el Marco Ético de esta institución.
- Confirmando que **estoy disponible para colaborar en la implementación de este Marco de Protección** y me comprometo a actuar conforme a lo establecido, aceptando su contenido.
- Confirmando que **estoy al tanto de que el responsable de garantizar el cumplimiento de este Marco de Protección es .....**, y que me dirigiré a él o ella si tengo alguna consulta general, o si estoy al tanto o sospecho de un acontecimiento específico, con respecto a la protección y cuidado de menores y adultos en situación de vulnerabilidad atendidos por esta institución.

Nombre: .....

Localidad: .....

Fecha: .....

Firma:

(Una vez firmado se conserva una copia en el archivo colegial previsto para ello)

## 9.3. Registro de notificación

### REGISTRO NOTIFICACIÓN DE ACUSACIÓN POSIBLE CASO DE ABUSO SEXUAL

Fecha de conocimiento de los hechos:

#### 1. IDENTIFICACIÓN

Nombre del alumno/a:

Fecha de nacimiento:

Curso:

Persona que comunica el hecho:

Relación con el alumno:

Contacto (teléfono/mail):

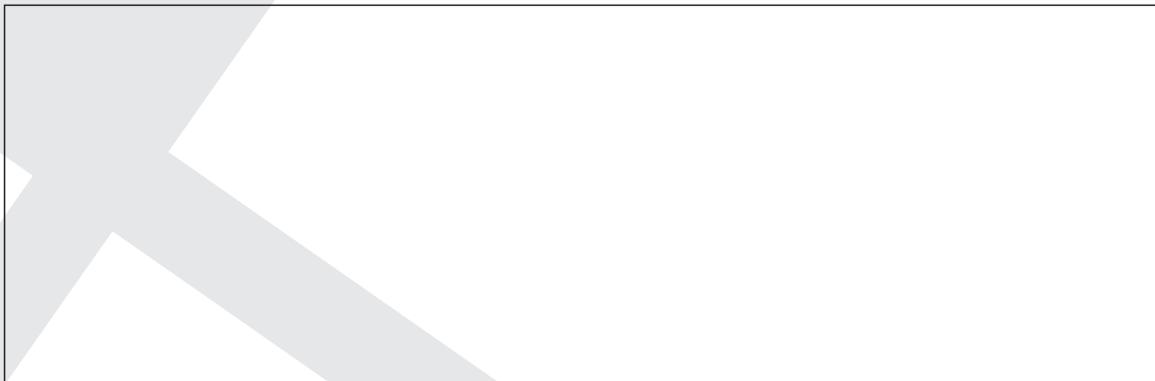
Persona(s) implicada(s) en el caso:

Relación con el alumno:

Contacto (teléfono/mail):

## **2. DESCRIPCIÓN DEL CASO**

(consignar con la mayor exactitud posible el relato del menor, los posibles implicados, testigos, u otros datos que se puedan considerar relevantes).



## **3. MEDIDAS “CAUTELARES” ADOPTADAS**

(con el menor, con la familia, con el presunto abusador, gestiones externas, etc.)



Firma del adulto que comunica el hecho:

Firma del Director del Colegio:

## 9.4. Consentimiento informado de padres

### CONSENTIMIENTO INFORMADO DE LOS PADRES/TUTORES LEGALES

Yo, D/Dña. \_\_\_\_\_ (padre/madre/  
tutor legal del alumno \_\_\_\_\_,  
del curso \_\_\_\_\_, declaro haber sido citado por el Director General del  
Colegio \_\_\_\_\_, perteneciente a  
la Fundación Educativa Domingo Lázaro (FEMDL), con fecha \_\_\_\_\_,  
y haber sido informado de la situación de mi hijo, que consiste en:

---

---

---

---

Ante esta situación, he sido informado de mi derecho a presentar una denuncia ante  
las autoridades competentes.

La decisión al respecto es:

- Interponer personalmente una denuncia en la comisaría, informando al colegio  
una vez realizada.
- No interponer personalmente la denuncia, en espera de la clarificación de los  
hechos.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

Firma:

Nombre y apellidos:

## 9.5. Normativa de referencia

- a.** Convención sobre los derechos del niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989.
- b.** Protocolo Facultativo de la Convención sobre los derechos del niño, relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, hecho en Nueva York el 25 de mayo de 2000.
- c.** Protocolo facultativo de la Convención sobre los derechos del niño relativo a un procedimiento de comunicaciones, hecho en Nueva York el 19 de diciembre de 2011.
- d.** Convenio Europeo sobre el ejercicio de los derechos de los niños, hecho en Estrasburgo el 25 de enero de 1996.
- e.** Convenio del Consejo de Europa para la protección de los niños contra la explotación y el abuso sexual, hecho en Lanzarote el 25 de octubre de 2007.
- f.** Directiva 2011/92/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2011, relativa a la lucha contra los abusos sexuales y la explotación sexual de los menores y la pornografía infantil y por la que se sustituye la Decisión marco 2004/68/JAI del Consejo.
- g.** Reglamento 2016/649/UE del Parlamento europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).
- h.** Constitución Española: En diversos artículos, entre ellos: art. 10.1 ; art. 14 ; art. 18; art. 9.2.
- i.** Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPVI).
- j.** Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.
- k.** Ley Orgánica 4/2023, de 27 de abril, para la modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, en los delitos contra la libertad sexual,

la Ley de Enjuiciamiento Criminal y la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

Asimismo, **en cada Comunidad Autónoma, se tendrán que asumir las diferentes actualizaciones legales, protocolos, planes y demás medidas, que respecto a esta materia vayan apareciendo.** Al igual que la adhesión por parte de todos los trabajadores de la FEMDL a su Marco Ético.

## 9.6. Bibliografía y webgrafía. Documentos de referencia

### ■ PROPIOS DE LA INSTITUCIÓN:

- **Protocolo de Protección de menores y adultos vulnerables de la Compañía de María.**
- **Marco Ético de la Fundación Educación Marianista Domingo Lázaro (FEMDL).**
- **Código y orientaciones para educadores de la FEMDL.**

### ■ PÁGINAS WEB DE ASOCIACIONES:

- **Vos Estis Lux Mundi.** Papa Francisco. 2019. <https://es.zenit.org/articles/motuproprio-del-papa-francisco-vos-estis-luxmundi/>
- Conferencia Episcopal Española (2010). **Protocolo de actuación según la legislación del estado.** Protocolo 9/10, Secretaría General. Conferencia Episcopal Española. <http://laicismo.org/wp-content/uploads/2015/02/Protocolo-Civil-Conferencia-Episcopal-2010.pdf>
- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2014). **Protocolo básico de intervención contra el maltrato infantil en el ámbito familiar.** Colección Informes, Estudios e Investigación, Madrid. [http://www.observatoriodelainfancia.msssi.gob.es/productos/pdf/MaltratoInfantil\\_accesible.pdf](http://www.observatoriodelainfancia.msssi.gob.es/productos/pdf/MaltratoInfantil_accesible.pdf)
- **Guía para la elaboración de protocolos de prevención y actuación frente al abuso sexual infantil en centros educativos y otros servicios que atienden a niños y adolescentes.**

Carmela Guerrero Acosta Antonio M. Fernández Barba. Junio 2016  
UNICEF-Ministerio de Educación (2009). Programa Mi Sol. Consultado en 2015 en  
[http:// www.unicef.cl/centrodoc/ficha.php?id=326](http://www.unicef.cl/centrodoc/ficha.php?id=326)

- Varios autores (2001). **Abuso sexual infantil: manual de formación para profesionales.** Ed. Save the Children.  
[https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/manual\\_abuso\\_sexual.pdf](https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/manual_abuso_sexual.pdf).
- Pereda N. (2016). **¿Uno de cada cinco? La victimización sexual infantil en España.** Papeles del Psicólogo, 2016. Vol. 37(2), pp. 3-13.  
<http://www.bienestaryproteccioninfantil.es/fuentes1.asp?sec=2&subs=47&cod=2290&page=>  
[https://www.youtube.com/watch?time\\_continue=16&v=nVBOUdZ4o7s](https://www.youtube.com/watch?time_continue=16&v=nVBOUdZ4o7s)  
<http://www.elmundodelosasi.org/>  
<http://www.fapmi.es/>  
<http://www.fundacionrana.org/es/>  
<http://www.fbernadet.org/es/>  
<https://migueladame.blogspot.com.es/>  
<https://www.savethechildren.es/conoce-tus-derechos/ayuda>  
[https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/ojos\\_que\\_no\\_quieren\\_ver\\_12092017\\_web.pdf](https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/ojos_que_no_quieren_ver_12092017_web.pdf)  
<http://www.eraikiz.org/wp-content/uploads/2016/09/01-Informe-Abusos-Sexuales-en-la-Infancia-2016.pdf>
- M<sup>a</sup> Rosaura González Casas, STJ. **iSoy testigo!**. Buena Prensa, México, 2018. Daniel Pittet. Le perdono, Padre. Mensajero, Bilbao, 2017.

## ■ LIBROS:

- VV.AA. **Víctimas de la Iglesia: relato de un camino de sanación.** PPC, Madrid, 2016.
- Miguel Campo Ibañez. **Hágase la luz. Iglesia católica y abuso sexual a menores.** Sal Terrae, Santander, 2016.

- Hans Zollner. **Dios mío, ¿por qué me has abandonado?**, 2017.
- Robert, J. **¡Qué no se pasen contigo! Los abusos explicados a los niños**. Octaedro, Barcelona, 2007.
- Echeburúa, E. y Guerricaechevarría, C. **Abuso sexual en la infancia: víctimas y agresores**. Ariel, Barcelona, 2009.
- Echeburúa, E. y Guerricaechevarría, C. **Concepto, factores de riesgo y efectos psicopatológicos del abuso sexual infantil**.
- J.Sanmartín (Ed.), **Violencia contra los niños**. Ariel, Barcelona (2006).
- Mebes, M. y Sandrock, L. **Ni un besito a la fuerza**. Bilbao: Maite Canal. Dirección General de la Mujer, Comunidad de Madrid 2002.
- Vázquez, B. **Agresión sexual. Evaluación y tratamiento en menores**. Siglo XXI, Madrid, 1995.

#### ■ PELÍCULAS Y DOCUMENTALES:

- Albert Solé. **Examen de conciencia**. Zeta Cinema, Minimal Films, 2019.
- François Ozon. **Gracias a Dios**. Mandarin Production, Scope Pictures, 2018
- Thomas McCarthy. **Spotlight**, 2015.
- LUIS URQUIZA. **Obediencia perfecta**, Astillero Films, FOPROCINE, 2013.
- MONTXO ARMENDÁRIZ. **No tengas miedo**, Oria Films, 2013.

#### ■ GUÍA COMUNIDADES AUTÓNOMAS:

##### • ANDALUCIA

<https://www.juntadeandalucia.es/temas/familias-igualdad/infancia/maltrato.html>

##### • ASTURIAS

Protocolo contra la violencia sexual del Principado de Asturias:

[https://entornoseguro.org/wp-content/uploads/2019/10/AST\\_Protocolo%20contra%20la%20violencia%20sexual%202018.pdf](https://entornoseguro.org/wp-content/uploads/2019/10/AST_Protocolo%20contra%20la%20violencia%20sexual%202018.pdf)

[https://www.asturias.es/webasturias/GOBIERNO/ACTUALIDAD/pdfs/2018/2018\\_09\\_18\\_protocolo\\_contr.pdf](https://www.asturias.es/webasturias/GOBIERNO/ACTUALIDAD/pdfs/2018/2018_09_18_protocolo_contr.pdf)

- **CATALUÑA**

Procedimientos de la Generalitat i Ajuntament de Barcelona:

[https://ajuntament.barcelona.cat/dretssocials/sites/default/files/arxius-documentos/guia\\_prevenio\\_abusos\\_sexuals\\_activitats.pdf](https://ajuntament.barcelona.cat/dretssocials/sites/default/files/arxius-documentos/guia_prevenio_abusos_sexuals_activitats.pdf)

<http://xtec.gencat.cat/ca/centres/projeducatiu/convivencia/protocols/assetjament-ciberassetjament-entre-iguals/index.html>

<http://xtec.gencat.cat/ca/centres/projeducatiu/convivencia/>

- **EUSKADI (INDAUTXU)**

Protocolo de prevención y actuación... (Gobierno Vasco):

[https://entornoseguro.org/wp-content/uploads/2019/10/EUS\\_Protocolo%20Educacion\\_2016.pdf](https://entornoseguro.org/wp-content/uploads/2019/10/EUS_Protocolo%20Educacion_2016.pdf)

Intervención en situaciones de desprotección infantil (Diputación Foral de Bizkaia):

[https://entornoseguro.org/wp-content/uploads/2019/10/BIZ\\_Manual%20de%20intervenci%C3%B3n%20en%20casos%20de%20desprotecci%C3%B3n%20infantil,%20Bizkaia.pdf](https://entornoseguro.org/wp-content/uploads/2019/10/BIZ_Manual%20de%20intervenci%C3%B3n%20en%20casos%20de%20desprotecci%C3%B3n%20infantil,%20Bizkaia.pdf)

- **MADRID**

<http://www.comunidad.madrid/servicios/asuntos-sociales/maltrato-infantil>

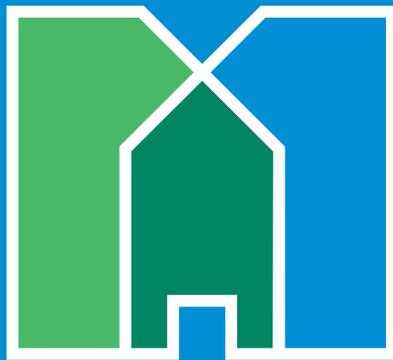
- **PARA TODAS LAS COMUNIDADES:**

Guardia Civil:

<http://www.guardiacivil.es/es/servicios/violenciadegeneroyabusoameno-res/index.html>

En esta dirección se puede descargar una hoja de cálculo con las direcciones y teléfonos en todas las comunidades autónomas de los Equipos de atención e investigación para Mujeres y Menores (EMUME) de la Guardia Civil.

[http://www.guardiacivil.es/documentos/contenidos\\_reutilizables/direcciones\\_eq uipos\\_mujer\\_menor\\_guardia\\_civil.csv](http://www.guardiacivil.es/documentos/contenidos_reutilizables/direcciones_eq uipos_mujer_menor_guardia_civil.csv)



**COLEGIOS  
MARIANISTAS**

Colegios Marianistas de España  
C/ Portal de Belén, 1  
28009 – MADRID  
T. 915 730 614 / 915 732 337

**[WWW.COLEGIOSMARIANISTAS.ORG](http://WWW.COLEGIOSMARIANISTAS.ORG)**